

BOLETIN DE LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA

LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA es completamente ajena a todo espíritu e interés de comunión religiosa, escuela filosófica o partido político; proclamando tan sólo el principio de la libertad e inviolabilidad de la ciencia y de la consiguiente independencia de su indagación y exposición respecto de cualquiera otra autoridad que la de la propia conciencia del Profesor, único responsable de sus doctrinas.—(Art. 15 de los Estatutos.)

Domicilio de la *Institución*: Paseo del Obelisco, 14.

El BOLETIN, órgano oficial de la *Institución*, es una Revista pedagógica y de cultura general, que aspira a reflejar el movimiento contemporáneo en la educación, la ciencia y el arte.—Suscripción anual: 10 pesetas en la Península y 20 pesetas en el Extranjero.—Número suelto, 1 peseta.—Se publica una vez al mes.

Pago, en libranzas de fácil cobro. Si la *Institución* gira a los suscritores, recarga una peseta al importe de la suscripción.

AÑO LI.

MADRID, 28 DE FEBRERO DE 1927.

NUM. 803.

FRANCISCO GINER DE LOS RIOS

18 DE FEBRERO DE 1915

SUMARIO

PEDAGOGÍA

El sentimiento de la naturaleza en Rousseau y en Pestalozzi, por *M. F. Herisson*, pág. 33.—Algunos valores pedagógicos de las instituciones pestalozzianas, por *D.^a Elisa López Velasco*, pág. 38.

ENCICLOPEDIA

Los problemas de la lengua a la luz de una teoría nueva, por *M. A. Sechehaye (conclusión)*, pág. 42.—Constituciones políticas de Europa y América, por el *Prof. Adolfo Posada*, pág. 48.

INSTITUCIÓN

In memoriam: Comentarios. Bagatelas de Giner, por *D. Roberto Castrovido*, pág. 56.—En el cincuentenario: Al lector, pág. 58.—El libro de las bodas de oro de la Institución Libre de Enseñanza, por *don Rafael Allamira*, pág. 62.

PEDAGOGÍA

EL SENTIMIENTO DE LA NATURALEZA EN ROUSSEAU Y EN PESTALOZZI (1)

por *F. Herisson*

Rousseau, después de haber negado que el influjo de las ciencias y de las artes fuese útil para la felicidad y para el desarrollo moral del hombre, vuelve sobre sus pasos y demuestra cómo, por medio de la

(1) En el fascículo 28 de las *Memoires et documents scolaires*, publicados por el Museo Pedagógico, de París.

educación, entiende que puede reconstituirse la sociedad.

«Todo sale perfecto, dice, de manos del autor de la naturaleza; todo degenera entre las manos del hombre». La naturaleza, tal es, pues, la gran palabra escrita en las primeras líneas del *Emilio*; la naturaleza, he ahí la maestra soberana que debe presidir toda educación.

Así, Rousseau no vacila en hacer tabla rasa de los diversos sistemas que se han sucedido desde la Edad Media.

Enemigo de toda civilización y de la de su siglo en particular, no se detiene ante los tiempos modernos más que para combatir sus prejuicios y sus instituciones (1). Pero, por el contrario, le gusta remontar el curso de los siglos y detenerse con predilección en las grandes épocas de la civilización antigua, que descansaba, según él, sobre el desinterés, la sencillez de costumbres, la sabiduría y la firmeza de las leyes. Algunas veces, también, su imaginación le llevaba más allá de los tiempos históricos para imaginar al hombre en ese estado de naturaleza, de que él hace depender la verdadera felicidad. La constitución de Atenas, la brillante ciudad que debía conquistar tan felizmente su vencedor, tiene para él menos atractivos que la de Esparta, «tan célebre por su feliz ignorancia como por la sabiduría de sus leyes» (2). Conocemos la razón: el legislador había excluido de ella casi totalmente la litera-

(1) «Todo es locura y contradicción en las instituciones humanas». (*Emile*, I, II, pág. 49.)

(2) *Discurso sobre las ciencias y las artes*.

tura, las bellas artes (1), todo lo que adorna el espíritu, y desarrolla los sentimientos nobles y tiernos a expensas de la fuerza corporal y de las virtudes guerreras (2), las únicas en honor entre los pueblos primitivos.

Esta naturaleza, a la que Rousseau refiere toda la perfección del hombre en su origen, todas las virtudes del estado salvaje, por oposición a los vicios de una civilización refinada, la admira también en las manifestaciones exteriores de su poder, en los espectáculos grandiosos que ofrece, en los seres inanimados, en las plantas que pone ante su vista.

Y ¿quién la amó más sinceramente que él, en un siglo en que los poetas, no encontrando ya qué cosechar en los dominios agotados por los escritores del siglo xvii, habían concluído por hacer de la descripción un género de moda? Ciertamente, la naturaleza ofrece por todas partes, a los poetas como a los pintores, inagotables motivos de emulación; pero no basta ensayarse en ellos; muchos lo han intentado y han visto en la prueba derrumbarse sus ilusiones y desvanecerse sus sueños. Porque, para reproducirla, no basta admirarla; es preciso amarla, saber amarla y, por esta duradera y fuerte afección, unirse en estrecho consorcio con ella; entonces solamente es cuando revela sus secretos y deviene para todos manantial de indecibles emociones.

Rousseau dice bien: «En el corazón del hombre es donde está la vida del espectáculo de la naturaleza; para verle es preciso sentirle» (3). Y en otra parte: «La naturaleza huye de los lugares frecuentados; en la cima de las montañas, en el fondo de los bosques, en las islas desiertas, es donde ella luce sus encantos más conmovedores» (4); allí únicamente se complacía él en sorprender en su majestuosa sencillez esa naturaleza que le hacía repetir muy frecuentemente: «cuando me veáis cercano a morir, llevadme a la sombra de una

encina; os prometo que renaceré» (1), y decir a la Condesa de Boufflers: «Yo, que moriré de tristeza cuando cese de ver prados, matorrales, árboles delante de mi ventana...» (2) Allí, donde iba a buscar la inspiración que le dictó tantas páginas ardientes; allí, en fin, donde se mostraba a él en toda su evidencia esa *soberana potencia del universo*, que llamaba el Ser de los seres (3), y cuyo pensamiento constante vivifica sus descripciones. «¡Oh naturaleza, oh madre— exclama, mientras su barca va errante a la ventura sobre el lago de Bienné y se aleja de la isla de Saint Pierre—, heme aquí bajo tu única custodia; no hay aquí hombre alguno astuto y falaz que se interponga entre tú y yo!» (4). En su hora suprema hizo abrir las ventanas de su habitación para volver a ver los esplendores de la creación, que tantas veces le habían sumido en el éxtasis. Sus miradas se pierden en el cielo azul, en esa inmensidad por la que su alma va a emprender el vuelo; aspira una última vez el aire embalsamado de la llanura (5), y balbucea estas palabras: «El sol me llama... ¿Veis esa inmensa luminosidad?... ¡Es Dios!... ¡Dios me abre sus brazos!... ¡Ser de los seres!...»

¡Y qué bien aprovecha toda ocasión para infundir en el alma de su discípulo ese amor a la naturaleza! En pleno campo, a los rayos del sol naciente, le da su primera lección de geografía. En esa hora matinal y en lo alto de una colina, desde donde abraza la vista el valle del Po y las crestas lejanas de los Alpes, recibe las confidencias del vicario saboyano.

Y de ello resulta que Rousseau experimenta una viva repulsión por las ciudades y sus habitantes, y que odia en ellos la mentira, la afectación, todos los vicios, en fin, que hacen insensible al alma para todo sentimiento generoso. «En el campo— escribe a Diderot— es donde se aprende a amar y a servir a la Humanidad; en las ciu-

(1) *Ibid.*

(2) *Emile*, I, II, pág. 89.

(3) *Emile*, I, III, pág. 139.

(4) *Nouvelle Héloïse*, IV parte, carta XI, pág. 334.

(1) *Confessions*, I, VI, pág. 166.

(2) *Lettre du mois d'août, 1772*, t. X, pág. 362.

(3) *Prière composée pour Rousseau à la demande de M^{me}. de Warens*, t. XII.

(4) *Confessions*, I, XII, pág. 73.

(5) Era el 3 de julio de 1778.

dades no se aprende más que a despreciarla» (1).

Y así, ¡que conmovedor elogio de la vida campestre hace siempre que se presenta este tema al correr de su pluma! ¡Cómo exalta la feliz condición de los habitantes del campo, la parte mejor, a sus ojos, del pueblo, al cual dedicó toda su vida!

Y, por esto, no ama a los grandes, cuyas prerrogativas niega, ni sus favores, que sólo acepta por cierto tiempo, a riesgo de sugerir a Voltaire un maligno epigrama.

De este sentimiento tan natural y tan profundo a la glorificación «de una feliz ignorancia», a la vuelta a la naturaleza en las instituciones sociales y, particularmente, en la educación, no hay más que un paso.

Este sentimiento no lo encontramos ni menos vivo ni menos sincero en Pestalozzi. Sin duda que éste no lo expresa en un lenguaje tan vehemente; pero su alma está completamente impregnada de él. «En los momentos en que su alma se inflamaba, escribe Ch. Monnard, tarareaba sin arte, y cada vez con un aire distinto:

Douce, sainte nature,
Laisse moi suivre tes traces!

Sobre todo, estos dos versos:

Si la fatigue alors m'accable,
Je me repose sur ton sein.

En Höngg fué seguramente donde recibió las primeras impresiones, que debían desarrollar más tarde la lectura apasionada de las obras de Rousseau, y, en particular, las más hermosas páginas de la *Nouvelle Héloïse*.

Esta aldea, con su campanario blanco terminado en una flecha roja, está situado en la cima de una colina muy fértil, cubierta de viñedos, a cuyos pies se desliza el Limmat. Desde el presbiterio, la vista se extiende sobre las vastas praderías que bordean la ribera izquierda de este río y sobre las pendientes abruptas y pintorescas del Uetliberg. Es un verdadero placer representarse a Pestalozzi bajo las som-

bras del camino encajonado que conduce al valle. Allí le gustaba descansar al lado del viejo pastor que venía de visitar a sus ovejas, de aliviar un infortunio, de consolar una aflicción, de reanudar y afirmar con sus testimonios de afecto la unión de las familias, de animar con su presencia a los niños de las pocas escuelas confiadas a su vigilancia: hermoso y conmovedor ejemplo, del que conservó un precioso recuerdo, y que debió, en su larga carrera, reanimar su alma en medio de tantas decepciones, frecuentemente inmerecidas.

Por todas partes busca la soledad, a fin de poder abandonarse libremente al ensueño. Admira por todos lados, desde los sitios agrestes que se escalonan en su camino, hasta las piedras que el campesino pisa con indiferencia, y que él cuida de amontonar, sin orden, sin preocuparse de clasificación. Se diría que estaba dominado por estas palabras de Rousseau: «¿Quién es el que, teniendo un poco de gusto por la Historia Natural, puede resolverse a atravesar un terreno sin examinarlo, una roca sin arrancar un pedazo, las montañas sin herborizar, los sitios pedregosos sin buscar fósiles? Vuestros filósofos de callejuela estudian la Historia Natural en el gabinete, saben nombres y no tienen ninguna idea de la naturaleza» (1).

Camina siempre en busca de nuevas emociones y de nuevos descubrimientos, respirando a gusto lejos de la atmósfera de las ciudades, levantando su pensamiento hasta el Creador de todas las cosas, el Ser de los seres, de Rousseau, y cae algunas veces agotado, sin pensar que está demasiado lejos de su habitación para poder volver a ella antes de la noche.

En el tiempo de su apostolado, cuando está próximo a sucumbir bajo el peso de las vigilias y de la fatiga, cuando sus fuerzas amenazan abandonarle, es también cuando en el silencio de la montaña, en Bullet, va a restablecer su salud. Tiene ante sus ojos la más extensa vista del Jura: al mediodía, del Salève al Pilatos, y en una extensión de 200 Km., la cadena de

(1) *Lettre a Diderot*, 1757, t. X, pág. 145.

(1) *Emile*, I, V, pág. 384.

los Alpes con el Mont Blanc, el Dent du Midi, la Finsteraarhorn, la Jungfrau, el Weterhorn, la Schreckhorn; a lo lejos, y desarrollándose como una cinta de plata, el lago Léman, y, más acá, las numerosas aldeas del país de Vaud. Y cuando la vejez comienza a hacerle sentir sus achaques, presagios de un fin próximo, si va a buscar un refugio para esperar la muerte, es también en el campo, en Neuhof, su querido Neuhof, la cuna de sus primeras ilusiones.

Este amor a la naturaleza, ¡con qué cuidado no trata también de inspirarlo a sus discípulos! «Conduce a tu hijo al gran teatro de la naturaleza; instrúyete en la montaña y en el valle; allí aprovechará mejor tus lecciones». Es el mismo pensamiento de Rousseau: «Haced a vuestro alumno atento a los fenómenos de la naturaleza, y bien pronto le haréis curioso» (1).

Todos eran fieles a su enseñanza; testigo aquella sala de Iverdon, decorada de ramajes con ocasión del aniversario del maestro, y este amable cumplimento que le dirigían: «En verano nos llevaste a ver la naturaleza; hoy tratamos de traerte la naturaleza».

«La naturaleza entera — dice él también — ofrece por todas partes bellezas encantadoras y sublimes; pero la Europa no ha hecho nada para que el pueblo las sienta... Es indiferente para nosotros que el sol aparezca, indiferente que se oculte, indiferente que los campos y los prados, las montañas y los valles desplieguen sus increíbles encantos» (2).

Este sentimiento de las bellezas de la creación, tan vivo y tan apasionado como fué, cedía, sin embargo, en su corazón a otro sentimiento más poderoso todavía. Cuando, desde los baños del Gurnigel, contemplaba el vasto panorama que se desarrollaba a sus pies, se sentía menos conmovido por esta magnificencia que por la suerte del pueblo y de la enseñanza que le estaba reservada (3). El sol declinaba. Arner, de pie sobre una colina, contempla el pintoresco valle en que serpentea el

Itte, de aguas limpidas y argentinas. «¡Ah! — dice al subteniente que está su lado —: ¡qué ruines (*hässlich*) son los hombres en medio de tantas maravillas». Aparece un pastorcillo. De pie sobre una roca, y vueltos los ojos al occidente, comienza su canción de la tarde. «Me equivocaba, rectifica entonces Arner; ¿quién no ve en este embriagador espectáculo más que el niño vestido de harapos: la belleza de los hombres es la más maravillosa de las bellezas de la tierra» (1). «Amigo — decía, en Bullet, al pastor Gauteron, que le hacía admirar la vista espléndida de los Alpes —, mi obra se cumple; se cumplirá; el amor y la alegría rebosan en mi corazón.» ¡Hacia seis meses apenas que Mme. Pestalozzi no existía!

Pestalozzi debía, pues, tener por la campiña y sus habitantes la misma preferencia que Rousseau. La miseria y la opresión del pueblo se le aparecían en sus paseos con su abuelo; *Omne malum ex urbe*, había oído repetir a los pastores de su cantón: «Las ciudades son el antro de la especie humana», pensaba Rousseau (2).

Pestalozzi escribía a su prometida: «Amiga, me regocijo de que la ciudad no os parezca un lugar favorable para una educación, según nuestro punto de vista. Decididamente, yo alejaré mi cabaña de ese centro del vicio y de la miseria. En esa cabaña solitaria me ocuparé mejor de mi patria que en el tumulto de la ciudad».

Realzar la condición del pueblo, ya lo hemos visto, no le pareció jamás un sueño. «He visto tu rebajamiento — dice en una Memoria dirigida a la última clase del pueblo helvético —, tu profundo rebajamiento, tu extremo rebajamiento, y he tenido piedad de ti. ¡Pueblo bien amado, quiero socorrerte!»

Y cuánto habría sufrido, si hubiese oído a Tayllerand hablando con Napoleón del nuevo método, pronunciar estas duras palabras: «Eso es demasiado para el pueblo». Sin duda, la instrucción es demasiado para

(1) *Emile*, I, III, pág. 138.

(2) *Die Methode*, t. XVIII, pág. 296.

(3) *Wie Gertr*, pág. 102.

(1) *Lienhard und Gertrud*, t. III, cap. XLIX, página 176.

(2) *Emile*, I, I, pág. 27.

un pueblo al que se quiere esclavizar; la instrucción le ilustra sobre su origen, sobre sus derechos, y le inspira el pensamiento de reconquistar su libertad; esto era demasiado, no para el pueblo, sino para su amo, Napoleón.

¿Qué es, por lo demás, *Leonardo y Gertrudis*? Un libro para el pueblo. ¿Y *Cristóbal y Elisa*? Otro libro para el pueblo. Por esta indiferencia, un poco sospechosa hacia los grandes, Pestalozzi se acerca también a Rousseau. Jamás quiso ser cortesano. Después de la publicación del primer volumen de la novela que hizo su reputación, rehusó el abandonar Neuhof, para seguir en tierra extranjera a altos personajes que habían llegado a ser sus admiradores. Se daba tan poca cuenta de las conveniencias, que en una entrevista que celebró en Basilea con el emperador de Rusia, tuvo el atrevimiento de aconsejarle la liberación de los siervos de sus Estados.

Pero si Rousseau pone mucha afectación en su negativa a vivir con los grandes, Pestalozzi se distingue de él en que el sentimiento que le anima es sencillo, sincero, sin invectivas, sin frases; lo ignora, y en esa misma indiferencia hay dignidad.

No es que él haya cerrado siempre las puertas de sus escuelas a los niños de las familias acomodadas: los acogía menos por simpatía que con la intención de crearse recursos, ¡tenía tanta necesidad! Pero su enseñanza se resentía. Para satisfacer las exigencias de los padres, se veía obligado a modificar su programa, a darle un carácter más científico, a romper con sus tradiciones. Y, sin embargo, su pensamiento sobre este punto, que se resumía únicamente en el alivio de las clases pobres, jamás conoció desfallecimiento. En Bathoud quería crear, al lado de la Escuela Normal, una escuela de párvulos gratuita, proyecto que realizó más tarde en Clandy, cuando la caída del instituto de Iverdon devino inminente, y que debía todavía preocuparle en Neuhof, cuando se retiró allí. Se hubiera dicho que quería así desaprobar una debilidad que le imponían circunstancias imperiosas, y, antes de morir,

restituir a su obra el carácter desinteresado que había sido impotente para conservarle. «Siempre — dice el padre Girard — lamentaremos que Pestalozzi haya sido lanzado fuera de la modesta carrera que había elegido con santo amor y celo. En efecto, Pestalozzi es, ante todo, el dispensador de la instrucción puramente elemental. Leemos en sus cartas a Gesner: «Fischer no habla de la primera de las consideraciones que han obrado sobre mi determinación. Quiero poner remedio a los defectos de la enseñanza usual, especialmente en las escuelas primarias» (1). Este es su verdadero terreno, su patrimonio, podríamos decir; en cuanto intenta salir de él, avanza con dificultad, se pierde como en un dominio desconocido; sufre equivocación sobre equivocación, y vuelve pronto sobre sus pasos. El verdadero Pestalozzi no debe buscarse más que en Stanz y en Berthoud.

Ese pueblo, que él amaba con toda su alma, y sobre cuya condición debía entristecerse todavía antes de exhalar su último suspiro, ¿cómo conseguirá libertarlo de su miseria? ¿Será elaborando para él proyectos de constitución frecuentemente impracticables? ¿Tratando de levantarlo contra sus opresores? ¿Recordándoles sin cesar que ha nacido libre y que la verdadera soberanía debe residir en él? No, ciertamente; él no habría recurrido más que a un medio que conocemos ya, más pacífico, más lento, sin duda, pero más seguro: la educación.

Como Rousseau, estaba convencido de que no se podía proceder de otra manera para regenerar la sociedad. «Las impresiones más frecuentes y más fuertes son — dice — las que determinan el carácter, porque son las que triunfan sobre todas las otras; no es, pues, posible corregir los defectos por la educación, y es equivocado pretender que ciertas impresiones fortuitas puedan derribar el edificio de una buena educación» (2).

En 1788 escribió al conde de Zizendorf: «La educación es el centro de donde todo

(1) *Wie Gestr.*, p. 118.

(2) *Niederer Pest. Blatter*, t. I, p. 350.

debe partir; el Estado debe considerar este objeto como su fin más esencial, y subordinar a él todo el resto. Si este primer interés es convenientemente atendido, los intereses particulares de los soberanos serían fáciles de conservar. Los lazos entre las autoridades locales y la autoridad superior podrían reanudarse fácilmente de una manera satisfactoria.

¿Cuál será esta educación? La que soñó Rousseau, y de la que el filósofo Fichte esperaba la regeneración de su patria: la educación conforme a la marcha de la naturaleza. Rousseau dice: «La naturaleza hace todo de la mejor manera.» Pestalozzi: *Die Natur alles*.

Esta devoción al pueblo, que no se contenta con teorías más o menos atrevidas, más o menos practicables, y concebidas lejos del medio en que deben ser experimentadas, nos recuerdan una de las glorias del siglo xvii, La Salle. Hay, en efecto, entre Pestalozzi y el modesto abate semejanzas llamativas, y puede decirse que, si fueron los apóstoles de la instrucción popular, debían también ser los mártires. Ambos tuvieron que luchar contra el formalismo y los prejuicios de su tiempo, contra resistencias de todas clases, las del clero sobre todo; ambos opusieron a la persecución, cualquiera que fuese la forma que ésta revistiese, todas las virtudes de la perseverancia, de la resignación, del desinterés. Pero mientras Pestalozzi es para sus alumnos un padre, que les deja una gran libertad de acción, asiste a sus juegos, toma parte en ellos algunas veces con sus ayudantes, y destierra de su sistema disciplinario los castigos corporales, La Salle mantiene entre el maestro y el discípulo esa distancia, que no es solamente el efecto de un respeto legítimo, sino que inspira el temor, la desconfianza y hiela los sentimientos del corazón; tolera las disciplinas y prescribe su uso por un reglamento. Pestalozzi persigue la regeneración moral del pueblo, la mejora de su condición, su rehabilitación en la sociedad, respetando en todo la libertad de conciencia; La Salle prepara, ante todo, fieles para su Dios, súbditos para su rey, y parece pensar en

la vida futura más bien que en la de este mundo. Ambos tienen un derecho igual al respeto y al reconocimiento de la posteridad; pero esto último, a pesar de sus altos pensamientos, es todavía de su siglo, y su esfera de actividad continúa circunscrita a los límites de su patria; aquél se adelanta al suyo, y sus principios pedagógicos, en lo que tienen de esencial, son aceptados por el mundo entero.

ALGUNOS VALORES PEDAGÓGICOS DE LAS INSTITUCIONES PESTALOZZIANAS

por Elisa López Velasco.

Maestra en la escuela «Grupo Cervantes».

La obra de la escuela exige una capacitación y un hacer. La primera, con doble aspecto de formación y contenido; la otra, *haciendo* y viendo hacer. No todas se realizaron en el tiempo; no todas se dieron conjuntamente en los grandes pedagogos. Los hubo teóricos y prácticos; de muchas y pocas dotes profesionales; apóstoles de un sentimiento que, como Pestalozzi, llegaron por su vocación a prototipo de maestro ejemplar; y grandes filósofos idealistas.

La escuela, sin embargo, es principalmente *acción*, y aunque debe mucho al ideal y a la cultura, se aprende a enseñar *haciendo, pensando sobre lo hecho y viendo hacer*. Lo primero es esencial; lo segundo, necesario; lo tercero, conveniente.

Desde estos tres puntos de vista vamos a tratar las instituciones pestalozzianas.

Hay en la obra práctica de Pestalozzi un sentimiento constante, que se acentúa al principio y fin de su vida profesional: sentimiento humanitario hacia la masa anónima social que sufre tanta miseria. La educación del pueblo; la ignorancia, causa del mal que sufre; la instrucción, el medio de «cerrar las fuentes de la indigencia»; en Neuhof, en Stanz, en Burgdorf y en Iverdun se encontraran siempre.

Sus escuelas fueron de niños pobres, aunque, a veces, recibía a los hijos de

consejeros y prefectos. Surge Neuhof del sentimiento antes dicho, «la instrucción del pueblo se extendía ante mí como un inmenso pantano»; nace Stanz del mismo, conjunto al inmenso deseo de investigar el más fácil *camino* para llegar al fin; predomina este deseo y se amplía, tratando de dar al método una base psicológica en Burgdorf, donde ensancha el horizonte de su visión ideal respecto a la enseñanza elemental, a la maternal y a la preparación de maestros y donde acuden los que desean *ver enseñar*, y es Iverdon la madurez plena de la idea; escuela práctica de maestros y centro de propaganda activísima, mediante los discípulos adultos; los colaboradores, oyentes y visitas que afluyen de todas partes y llevan la buena nueva; es decir, «la nueva manera de hacer».

La granja agrícola de Neuhof, con sus industrias derivadas, representa en la vida práctica de Pestalozzi el momento más intenso de amor al pueblo y el proceso inicial de su hacer en la escuela.

Observa y ensaya, vuelve sobre la experiencia y rectifica; surgen de los inconvenientes nuevas seguridades de que está en el camino, y sigue tanteando, siempre optimista y observador, hasta decir 18 años más tarde, refiriéndose a este ensayo; «Fracasó mi plan. Pero yo había aprendido muy grandes verdades en el inmenso esfuerzo del ensayo».

Neuhof es, por tanto, a fines del siglo XVIII, un primer intento de escuela del trabajo, que un siglo después, con las modificaciones de su tiempo, han surgido en Alemania y Norte América.

El ideal en Neuhof no lo orienta una idea pedagógica, es un sentimiento quien lo inicia, y un amor intenso quien lo sostiene; pero nacen aquí con el hacer mismo las relaciones entre el *sentimiento* y la *idea*, unidos por la firmeza de una *voluntad* que busca inconscientemente realizar su valoración innata: *ser maestro de escuela*.

No es Pestalozzi en Neuhof, como lo será luego en Burgdorf y en Iverdon, maestro de maestros: es maestro de sí mismo; hace y piensa sobre lo hecho; tra-

ta de conocer a cada alumno por sus manifestaciones espontáneas; asocia el trabajo manual (jardinería, industria, agricultura, cuidados del hogar, etc.), con la instrucción, en vista de la realidad que educa; confía en las fuerzas de la naturaleza humana frente a todo lo que intente violar sus leyes, y sale del ensayo optimista en la eficacia de educar, cuando se pone en el empeño esfuerzo, placer e intención de mejorarse.

Hay un gran interregno en su actividad escolar; en ese tiempo escribe, viaja, y, sobre todo, conoce a Goethe, habla con Herder, intercambia sus ideas con Fichte; se entera de que es kantiano, y con nuevos bríos acomete nuevos ensayos para realizar su obra.

* * *

Stanz es, fundamentalmente, un sentimiento de humanidad conjunto a una aspiración ideal: insistir en sus ensayos del método. «Hubiera ido hasta las cuevas más apartadas de las montañas para acercarme a mi fin, y realmente, me aproximé a él».

Seis meses dura la experiencia; en ese tiempo, la acción y pensar sobre lo hecho absorben la vida del maestro. Período constructivo, de cierta inseguridad, de tanteo, «no sabía con precisión lo que hacía, pero sí lo que quería», es, sin embargo, el más rico en observaciones y experiencias. Aquí vislumbra los principios del método; aquí descubre el paralelismo entre la evolución psicológica de la infancia y la marcha normal de la naturaleza; *reconoce* a la intuición como momento inicial del conocer, advierte la necesaria intensidad de los primeros elementos y la eficaz conexión entre las varias enseñanzas. «Hasta aquí llegué en Stanz; reconocí como decisivas mis experiencias sobre la posibilidad de asentar la instrucción del pueblo sobre fundamentos psicológicos; de colocar como base de ella conocimientos intuitivos reales y de arrancar de la enseñanza la máscara de la retórica superficial». Observaciones todas de un alto sentido pedagógico, pero

faltas aun en Stanz de la repetida experiencia necesaria para deducir leyes psicológicas.

Tres valores, entre otros, representa el ensayo de Stanz: 1.º, su formación como maestro, que él mismo consolida en la práctica; con los recursos que pone en juego al enseñar; la observación de los niños, de la naturaleza y de las dificultades técnicas que vence; 2.º, inicia la marcha que debe seguirse en la enseñanza, sienta las bases del método psicológico, dando realidad a las teorías de Bacon, Descartes, Montaigne y Rousseau, y continuando la obra práctica de Comenio, de Basedow y de Francke, y 3.º, despierta la curiosidad en el mundo pedagógico que le rodea, traducida en informes, visitas y conversaciones sobre el *procedimiento* (dotes personales del maestro), sus ideas y la organización, valor que más tarde alcanzará desarrollo pleno en Burgdorf y en Iverdon.

* * *

Burgdorf, en la vida de Pestalozzi, es el momento inicial de su éxito, de su popularidad y de su satisfacción interior. Aquí termina el ensayo, precisa las experiencias y formula los principios básicos del método. Casi un año trabaja como el más sencillo maestro de escuela, y llegó a decaer tanto su espíritu al contemplar la inmensidad de su deseo y la amplitud del esfuerzo para realizarlo, «que hasta empezaron a secarse en mi espíritu las ideas de mis antiguos planes de educación popular» — dice en sus Cartas.

Esta depresión duró muy poco, e instalado en el Castillo de Burgdorf, se arroja «bruscamente a una empresa que comprendía nada menos que los fundamentos para una casa de huérfanos, para una Escuela Normal de Maestros y para un pensionado».

Entre los muchos valores pedagógicos que puedan deducirse en la obra activa de Burgdorf, hemos de señalar, a nuestro propósito, dos particularísimos: *La colaboración en unidad* que le prestan Kruzi, Tobler y Buss, en un principio, y más tarde,

Niederer, Muralt y Schmild, y el número creciente de alumnos maestros, oyentes y curiosos que afluyen de todas partes: los unos, a *ver hacer*; los otros, a escuchar la teoría; y todos contribuyen a la difusión de la obra.

Hacer, ver hacer y pensar sobre lo hecho eran las tres virtudes de una práctica profesional. Por eso, en este momento de la obra pestalozziana, señalamos la *colaboración* como factor más importante.

Pestalozzi se atreve a una empresa para la que sólo tiene espíritu; eran escasas sus dotes organizadoras y administrativas, y poca su cultura; tenía, en cambio, una voluntad de acero, una idea fija que realizar, un corazón de infinita ternura, dispuesta siempre al sacrificio, y unas dotes naturales de maestro, que suplían con mucho todas sus deficiencias.

Sus tres primeros colaboradores le oyen, le ven trabajar, escuchan sus ideas, en cuanto al método: «la naturaleza instruye al niño desde el momento que sus sentidos son sensibles a las impresiones del medio. Toda la instrucción no es otra cosa que el *arte* de auxiliar a este anhelo de la naturaleza por su propio desarrollo, y este arte descansa fundamentalmente en la *proporción y armonía* de las impresiones que se han de comunicar al niño con el *grado preciso de sus fuerzas desarrolladas*».

En cuanto al contenido: número, forma y palabra son los tres puntos iniciales de la instrucción. Propiedades esenciales que persisten en todo conocimiento y origen en la aritmética, geometría, dibujo, escritura y lenguaje; «en la instrucción de los niños debe anudarse directamente el conocimiento de las restantes cualidades de los objetos a las ideas previas número, forma y nombre. Por estas tres, un conocimiento es *preciso*; si añadimos las obras, es *claro*, y por la conexión en la conciencia de todas ellas, llega a *exacto*».

En cuanto al fin: la educación intelectual por el conocimiento intuitivo y luego racional de la naturaleza; la estética en la relación de la sensibilidad con las intuiciones, «todo nuestro saber lo adquirimos por el *encanto* inmenso que el árbol del

conocimiento tiene para nuestra naturaleza sensible (emoción, placer, curiosidad), y la educación moral en la relación *humana* con el medio social mediante la conducta.

Las ideas y el espíritu trascienden del maestro; sus colaboradores las hacen suyas, y ya tenemos la obra en unidad. Une la simpatía, ata la creencia y funde el amor. La obra era altamente simpática; los principios del método, evidentes: el corazón de Pestalozzi no podía dar más que amor.

Y Burgdorf se transforma con estos hombres y este maestro en una escuela modelo (era el siglo XVIII a XIX), donde afluyen maestros incipientes y experimentados a *ver hacer*; filósofos a escuchar ideas; filántropos a aprender abnegación, y curiosos a satisfacerla como cosa rara, cosa nueva, cosa eficaz en el difícil problema que se agitaba entonces: la educación del pueblo.

En Burgdorf le visita Herbart, y ya sabemos cómo influyeron estas ideas en la construcción pedagógica del filósofo de Königsberg.

Allí envían los cantones de Berna, Lucerna y Zurich grupos de maestros que aprendan el método; llegan sin cesar maestros y visitantes, que viven en Burgdorf durante más o menos tiempo; oyen a Pestalozzi, visitan las clases, y sirven de fermento y propaganda a la dirección pestalozziana.

* * *

Iverdon es la cúspide y la decadencia de su obra. Traslada el instituto, pensando en un vasto plan de enseñanza. Y, sin embargo, allí no hace innovaciones; su obra creadora había terminado; alienta el fuego sagrado de la instrucción admitiendo más colaboradores; su espíritu la vivifica y da calor a la idea largos años aún, desde 1805 a 1825; pero, en esencia, vive del pasado, de su teoría que hace un presente, y del respeto que fluye de su personalidad, declinando.

¿Qué valores pedagógicos encontramos entonces en Iverdon?

Vida de familia; contacto con la natu-

raleza; coeducación; trabajo manual y agrícola; especialización de asignaturas, enseñanza intuitiva siempre; paseos al campo con fines educadores (herborizaciones, observaciones geográficas, etc.). Temas sintéticos de trabajo personal; lenguas vivas; orientación docente; amplia propaganda del método y de las ideas.

Es una escuela cosmopolita; los alumnos venían de todas partes; los maestros, con profusión; los visitantes, más que era de desear.

Pestalozzi, en su decadencia, tiene una rápida intuición del valor positivo que puede reportar este desfile pedagógico y político a la obra de educación del pueblo.

Le visitan príncipes, consejeros, escritores, filósofos. Ante todos se presta a la exhibición, por ganarlos a su causa; fué el momento práctico-utilitario de su teoría, cuando acepta la molestia de lo teatral a cambio de una posible difusión de sus enseñanzas. La indigencia, la miseria y la incultura, en su inmenso amor, no tienen nacionalidad, y siente la íntima satisfacción de la propaganda de su sistema en beneficio del pueblo, allí donde sea desgraciado, por ser ignorante.

En 1806 recibe los consejeros que envía el Cantón de Vaud para informar sobre su escuela; en 1808, otros de Berna, donde viene el P. Girard, que permanece seis días viviendo en el instituto, y sucesivamente oyeron a Pestalozzi, le vieron trabajar y convivieron días, meses o años, Fröbel, cuyos jardines son de espíritu pestalozziano; el inglés Greaves, discípulo predilecto y colaborador; Muralt, que funda en Rusia una escuela pestalozziana; Plamman, otra en Berlín; Muller, en Maguncia; Zeller, en Königsberg, una Normal de Maestros, según los principios pestalozzianos, *ver hacer*; Herbat, un Seminario del mismo tipo, con una escuela práctica; R. Mayo, que con un grupo de maestros alumnos en Iverdon, fundan en Inglaterra otras cuantas. En España, un modesto ensayo en Santander, por el suizo Dobely, y más tarde en Madrid, por Amorós; Raumer, en Suiza, y tantos otros visitantes que, sin ser profesionales, toma-

ron las ideas e influyeron más o menos en tal dirección; por ejemplo, Carlos Ritle, el inglés Bell, Md. de Stael, Renier y otros muchos, sin contar los discípulos de sus *obras* escritas, que, como Diesterweg en Alemania, fueron amantes defensores del sistema, aun después de su muerte.

Iverdon, por tanto, tiene mucho de labor intensa, de trabajo escolar, de vida íntima, tal como hoy se pide; de práctica del método; pero tiene más de propaganda activa, extensa, difusa, de irradiación internacional, con valor práctico en un futuro inmediato y de realización del ideal de toda una vida, «cegar las fuentes de la miseria en que a mi alrededor veía sumido al pueblo».

Son, por tanto, éstos los valores pedagógicos que deseamos fijar en las instituciones de Pestalozzi.

1.º El amor al pueblo en Neuuhof, Stanz, Burgdorf e Iverdon.

2.º El ensayo del método en Stanz.

3.º La realización de la idea y colaboración en unidad en Burgdorf; y

4.º La formación de maestros y propaganda internacional en Iverdon.

ENCICLOPEDIA

LOS PROBLEMAS DE LA LENGUA A LA LUZ DE UNA TEORÍA NUEVA (1)

por A. Sechehayé.

(Conclusión.)

Busquemos ahora la confirmación de esta teoría en el examen de los hechos de la lengua, tales como se presentan a nuestros ojos. Dejemos de pensar en nombres que designan grados de parentesco, especies animales o formas geométricas; es decir, de cosas que son relativamente fáciles de definir, y entremos en el dominio mucho más vasto de los conceptos indeterminados, sin fijeza natural ni confluencia de unos con otros.

¿Qué es una *cabaña*, un *chalet*, una *barraca*, una *choza*, una *casucha*, una *cue-*

va, etc.? Todas las definiciones que se pueden dar de estos términos son demasiado generales o demasiado especiales. Una edición antigua del diccionario Larousse nos da una de la palabra «chalet», que presenta a la vez un ejemplo de estos dos defectos: «*chalet*, dice, *casa suiza donde se hacen quesos*». En efecto, cada una de estas palabras tiene la virtud de evocar por asociación un conjunto de ideas o de imágenes, a veces heteróclitas (por ejemplo, la choza del negro y la del esquimal, la cabaña del pobre y la del Club Alpino Suizo); pero, en cada caso dado, para designar un edificio pequeño, mezquino o sencillo, sabemos encontrar el término que va mejor en tal ocasión y para tal ejemplo.

Este término es la *palabra propia*, y lo es, sencillamente, porque es más justo que todos los demás. Es el que va a sugerirnos con la máxima precisión posible lo que tenemos intención de expresar.

Cada término de la lengua tiene un cierto poder de expresión, y todos los términos distribuyen entre sí el campo indefinido de las ideas posibles. El propio Saussure nunca dió a conocer sus ideas sobre el estilo; pero no creemos ir contra su pensamiento aplicando esta doctrina de los conceptos verbales diferenciales a la estética de la palabra.

Una expresión que es a la vez nueva y perfectamente justa nos produce un placer elevado, una sensación de arte. ¿Por qué? ¿Qué es lo que nos da gusto cuando oímos recitar:

Cette OBSCURE *clarté* qui TOMBE des *étoiles*. (Esta oscura claridad que cae de las estrellas.)

o cuando leemos en las *Memorias de Ultratumba*:

«*Je vais partout bâillant ma vie*». (Yo voy por todas partes bostezando mi vida.)?

No es sólo por una correspondencia mecánica de la palabra con la idea: nada más frío que una etiqueta exacta. Además, el carácter inédito de la expresión excluye de por sí esa correspondencia. No; es por el sentimiento oscuro de las relaciones que entran en juego. Dadas todas las ideas por

(1) Véase el número anterior del BOLETÍN.

un lado y todos los recursos de la lengua por otro, no se podía decir mejor. Sólo un espíritu muy flexible y muy vivo posee el arte supremo de descubrir la expresión que culmina, que reviste la idea de toda su fuerza; pero todos sienten, más o menos, cuánto el hallazgo es feliz, y experimentan, por tanto, el sentimiento estético de que acabamos de hablar.

Además, otra comprobación corrobora directamente la doctrina saussuriana sobre los valores diferenciales, y aquí recogemos la argumentación de nuestro maestro: es la que se hace al comparar el vocabulario de dos lenguas. Nunca, como quien dice, una palabra inglesa se traduce exactamente por una sola palabra francesa. Varias palabras francesas usurpan el campo perteneciente al vocablo extranjero; pero, inversamente, varias palabras inglesas reparten entre sí el campo de un solo término francés. En resumen: en materia mental, las ideas están distribuidas diversamente en otro sistema de unidades expresivas. No sólo están cambiados los sonidos cuando se pasa de una lengua a otra.

Figuraos, dice Saussure, una hoja de papel cuyo *recto* fuese el campo de las ideas, y el *verso*, el de los sonidos de la voz. Cortad uno de los lados en un gran número de fragmentos, de forma un poco imprevista, pero lindando unos con otros, como las piezas de un juego de paciencia, y con el mismo golpe habréis cortado la otra cara en otras tantas subdivisiones correspondientes. Tal es la imagen de la lengua. Es una especie de consorcio del pensamiento y el sonido en un doble sistema de diferenciaciones paralelas. A cada idioma, a cada estado sucesivo de un mismo idioma, corresponde una nueva manera de subdividir la hoja de papel, y esta operación interesa igualmente al *recto* y al *verso*. Es otro sistema de signos diferenciales que invocan otras ideas diferenciales, las cuales forman igualmente un sistema entre sí.

Esta teoría de los valores opuestos corona y completa la teoría de la lengua considerada como sistema de valores semio-

lógicos. Y es un admirable servicio que Saussure prestó a la Ciencia el de haber puesto valientemente, a plena luz, esta doctrina, y de haberla colocado en el centro de todas las especulaciones en materia de lengua. En efecto, sus consecuencias son inmensas en todas las direcciones. Interesan no sólo a la ciencia de los estados de la lengua, es decir, a la lexicología y a la sintaxis, sino también a la teoría de la palabra (hemos creído poder afirmarlo a propósito del estilo y de la propiedad de los términos) y a la de las evoluciones lingüísticas.

De este último asunto tenemos que tratar todavía.

Las lenguas evolucionan, y ello no está en contradicción con la tesis que las asimila a instituciones humanas. Todas nuestras instituciones: leyes, regímenes políticos, costumbres, creencias, evolucionan igualmente. Unas, como las leyes, están sometidas a revisiones periódicas; otras, como las costumbres, se deslizan con un movimiento imperceptible y se encuentran transformadas al cabo de algunos siglos.

La lengua parece pertenecer a este último tipo. Así pensaba Wkitney. Lo mismo que hemos cambiado poco a poco de traje y de costumbres, hemos modificado nuestro lenguaje. Pero aquí es donde el autor del *Curso de lingüística* nos hace parar y nos recuerda que, bajo una aparente conformidad, el uso de las costumbres presenta una diferencia esencial.

Cuando nuestras costumbres o nuestras ideas cambien, es por efecto de agentes que tienen un poder directo sobre ellas y que son del mismo orden. Una obra como los *Orígenes de la Francia contemporánea* empieza describiéndonos el antiguo régimen, y nos muestra, contándonos la Revolución francesa y lo que siguió, cómo los acontecimientos, las experiencias hechas, las intervenciones de espíritus directores han actuado sobre el estado de cosas reinante para modificarla. Aquí, la acción es directa, inmediata. En materia de lengua, ya no será lo mismo.

La lengua, acabamos de decir, es, en su naturaleza más esencial, una combinación

arbitraria de sentidos y de sonidos. Ahora bien, el espíritu no tiene acción sobre lo que es irracional. Se modifica una costumbre, una ley, una creencia, porque hay razones para hacerlo y el espíritu público se inclina más hacia un lado que hacia otro en cada ocasión. Pero los elementos arbitrarios de la lengua los impone la costumbre con una tiranía ciega, y el espíritu los acepta como indiferentes, mientras ofrecen bastantes diferencias de sentido y bastantes diferencias de sonidos para que el pensamiento pueda alojarse en ellos.

Por lo que contiene de arbitrario, la lengua escapa a la sujeción del espíritu; no es una organización que él pueda modificar. Tal es nuestra quinta tesis bajo su aspecto negativo; pero tiene también un aspecto positivo, y añadimos: *en cambio, y por la misma razón, los elementos que entran en la constitución de la lengua son muy susceptibles de ser afectados por cualesquier agente, extraño al mecanismo de la lengua.*

Esta última parte de la tesis podría dar lugar a largo desarrollo, si quisiéramos buscar cuáles son esos agentes que vienen desde fuera a modificar los elementos constitutivos de la lengua y cuál es la manera de su acción.

Contentémonos con recordar la lenta transformación de los sonidos, esa sucesión de acontecimientos en el orden fónico, que, sumándose los unos a los otros, acaban por metamorfosear completamente el aspecto de las palabras y, por tanto, el aspecto de la lengua. Recordemos también que actúan otros factores sobre el valor significativo de los términos de la lengua. Son circunstancias exteriores, como las que hacen que hoy la palabra *marmita* se haya enriquecido, gracias a la guerra, con un sentido nuevo inesperado. Son también hechos menos evidentes, menos fáciles de discernir o hasta demasiado tenues para que nunca se los pueda coger, pero que todos trabajan para transformar más o menos los valores de los diversos elementos significativos de que nos servimos al hablar.

Pero todo esto, dice Saussure, se efec-

túa sin ninguna intención de modificar el sistema de la lengua. Son meros accidentes los que afectan a los elementos, a las piezas aisladas. En los fenómenos de que es teatro la lengua, dos órdenes de hechos se cruzan y se combinan sin confundirse. Hay los que interesan al sistema, al equilibrio momentáneo, al instrumento de expresión, que es la lengua en su conjunto: Son los «hechos gramaticales» en el sentido más general de este término, o hechos *sincrónicos*, según la terminología saussuriana, es decir, simultáneos, porque no se establece un equilibrio más que entre términos coexistentes. Y luego, hay los hechos *diacrónicos*, los hechos de evolución «a través del tiempo». Son aquellos accidentes, aquellos acontecimientos que interesan a los sonidos y a los sentidos de los elementos de la lengua.

Hay dos problemas lingüísticos: el problema sincrónico, que se refiere a los estados de la lengua, los sistemas organizados, y el problema diacrónico, que se refiere a las transformaciones que se presentan en todas las partes de la lengua. El sabio no confundirá nunca estos dos órdenes de cuestiones, que son por naturaleza extrañas e irreducibles unas frente a las otras.

Esta sexta tesis, que concentra en una conclusión práctica y una regla de método todo el contenido de las tesis precedentes, tiene un alcance considerable. Al establecerla, Saussure rehabilita de una parte la antigua gramática y todos los estudios de la lengua que se hacen sin recurrir a los datos de la historia. Es ésta —dice— una forma de ciencia legítima, y que se basta a sí misma. Por otra parte, reobra contra la tendencia moderna, nacida de la gramática comparada, y que consiste, según hemos visto, en querer explicar la lengua genéticamente, por su historia. Es una idea muy extendida y como establecida la de creer que, viendo cómo la lengua evoluciona, se comprende mejor cómo está organizada y cómo funciona. No, protesta la doctrina nueva; no hay identidad, sino más bien contradicción, entre el sistema establecido de la lengua

y los hechos que vienen a comprometer su equilibrio, desordenando sus partes.

Cada día, gracias al hecho diacrónico, el sistema de la lengua se altera y se destruye. El latín decía en tres formas distintas: *amas, amat, amant*; hoy día, gracias a la evolución fonética, sólo tenemos en francés tres términos idénticos para el oído: *ailles, aime, aiment*. ¿Qué va a ocurrir? ¿Cómo usaremos una lengua semejante? Pues bien; cada día también, en virtud del espíritu que la anima, la lengua irá reconstruyéndose. Para expresar un pensamiento no seguimos un sistema con preferencia a otro.

Vuestra habilidad natural apodérase de las diferencias de sonido y de sentido que subsisten, sean cuales fueren, para establecer entre ellas un nuevo equilibrio. Privada del recurso de las formas verbales, se volverá hacia los pronombres, y diremos entonces: *tu aimes, il aime, ils aiment*. Y esto no es en principio un hecho de evolución, sino un hecho de *interpretación*, la simple comprobación de un equilibrio nuevo. Los grupos *tu aimes, il aime*, etc., ya existían en la lengua; pero el pronombre, mientras que tenía una función doble con la terminación del verbo, conservaba en él un cierto valor propio; un nuevo papel le corresponde automáticamente, porque algo se modificó a su lado, y todas las partes de la lengua son solidarias.

Saussure solía decir: «Un estado de una lengua es una posición del juego de ajedrez». Moviéndose una pieza, todo el equilibrio de las piezas, todos los valores recibirán el rechazo en virtud de su solidaridad. Sólo que, mientras que el jugador calcula su jugada, y se propone un fin, el cambio que provoca un nuevo equilibrio de la lengua se hace sin intención, por un suceso más o menos fortuito.

He aquí todavía otro ejemplo esquemático de este *processus* de interpretación constante. El latín decía en el acusativo singular: *calidum* y *calidam*, marcando la diferencia del masculino y del femenino por dos desinencias distintas, dos vocales, como el italiano lo hace todavía en *caldo*,

calda. Pero en la tierra de Francia todo el sistema de las terminaciones latinas desapareció. Sin embargo, la distinción de los géneros no se ha perdido; nuestro espíritu la unió a una diferencia que la evolución creó entre estas dos formas. El femenino *chaude* ya no tiene la vocal desinencial, pero ha conservado su consonante final, la *d* que oímos en *chaudière, échaudé*. El masculino no tiene ya ni siquiera esta consonante, es *chaud (chô)* sencillamente. ¿Qué importan estas mutilaciones? La diferencia nueva nos sirve tan bien como la antigua.

La lengua existe, pues, porque el espíritu acomoda siempre a sus fines el estado creado por la evolución. Los sucesos fonéticos o semánticos que obligan a la lengua a cambiar de sistema prodúcense como por acaso, es decir, sin atender al conjunto de la lengua. Puede decirse, pues, y es ésta la última tesis, que *la lengua es en cada momento un estado fortuito de esta combinación arbitraria de los sonidos y de las ideas que la constituyen*.

IV

Conviene detenerse aquí. Si siguiéramos sin precauciones la lógica de este principio, llegaríamos a una consecuencia extraña. ¿Diremos que todo en la evolución de una lengua está abandonado al acaso, que todo en ella es pura interpretación de un estado de cosas que fluctúa sin que nuestro pensamiento, nuestra voluntad inteligente entren para nada en esa fluctuación? O, para mejor hacer comprender nuestro pensamiento con una comparación, ¿ocurrirá con la lengua como con esos paisajes fantásticos que creemos ver algunas veces en las nubes del cielo? El viento sopla, el aspecto de las nubes cambia; pero nuestra imaginación, siempre activa, interpreta a cada momento este espectáculo móvil y siempre descubre en él alguna fantasmagoría.

Si fuéramos hasta ahí, sacaríamos, de premisas exactas, una conclusión imprudente; aplicaríamos a los problemas complejos de la lengua un método simplista y

burdo, lo más apartado posible del verdadero espíritu del *Curso de lingüística*.

Saussure, ya lo hemos visto —su *Memoria sobre el sistema primitivo de las vocales* y sus otros trabajos son testimonio de ello—, tiene el don de las soluciones esenciales. Entre todas las verdades, irá siempre a buscar la más escondida, aquella a que todas las demás se subordinan, aunque aparezcan estar por encima de ella y, a veces, hasta suplantarla. Para ello, guiado por una intuición segura, sabe encontrar en el complejo conjunto de los hechos lo que constituye su carácter primordial, y, eliminando con una determinación previa implacable todo lo que pueda complicar inútilmente los datos del problema central, llega a soluciones decisivas como las de los teoremas matemáticos. Es una cualidad poco común, que da al pensamiento un giro especial que linda con la paradoja.

A esta intuición penetrante, que cava y desbroza para poner al desnudo la roca sobre la que ha de edificarse, tiene que corresponder naturalmente la reconstrucción paciente y cuidadosa. Todo lo que provisionalmente fué puesto de parte tenía que ser recogido de nuevo, y cada uno de los elementos del hecho del lenguaje deben encontrar su sitio justo en una teoría completa que abarque toda la realidad con todas sus complicaciones.

Pero esta reconstrucción, esta síntesis teórica, el maestro no tuvo tiempo de hacerla, ni quizás haya tenido nunca intención de hacerla. Con seguridad, su espíritu estaba abierto a todas las cuestiones. Muchos pasajes del *Curso de Lingüística* dan testimonio de ello; y, sin duda, de haber continuado en su cátedra durante más tiempo, habría sacado todavía del tesoro de sus reflexiones personales preciosas enseñanzas, hoy perdidas. Sin embargo, estas contribuciones a la ciencia del lenguaje nunca habrían sido más que secundarias al lado de lo que él nos ha dado efectivamente. Su libro no mira más que a establecer ciertas verdades abstractas de primera importancia. Hay que tomarle como lo que él quiere ser. Buscar más allá, pretender condenar estos resultados, porque de ellos

se pueden sacar, por medio de un silogismo prematuro, conclusiones absurdas, sería falta de comprensión o de buena fe.

¿En qué consisten el valor y el alcance de las tesis saussurianas? En que dan una solución al problema específico del lenguaje, a ese problema que se plantea desde que se considera el hecho mismo de la expresión por los signos. En esta especie de consorcio que el pensamiento celebra con lo que no es él, hay una antinomia latente, y esta antinomia ha tratado de resolverla a su modo cada una de las diversas escuelas.

Los primeros lingüistas, los comparatistas sucesores inmediatos a Bopp, no tuvieron quizás la conciencia clara de esta dificultad; sin embargo, como sin quererlo, aportan en sus teorías una especie de solución para el caso. Distribuyen en el tiempo la acción de los dos factores de la expresión.

Al principio, en un período de juventud, el espíritu gobernaba a la materia fónica de que estaba hecha la lengua, y la moldeaba según sus fines. Y en esta concepción es lógico imaginar — como varias veces se ha intentado establecer— que las raíces primitivas eran naturalmente expresivas, que los sonidos elegidos para expresar tal o cual idea eran para ello más propios que los otros. En este período, la materia estaba enteramente espiritualizada por el espíritu creador. Luego venía la época de la decadencia, en que la materia tomaba el desquite, y abandonándose a las fuerzas ciegas que la trabajaban, corrompía y desorganizaba la bella obra del espíritu.

La escuela neogramática vió que esta idea, de una perfección inicial, es una quimera, y que en todo tiempo, como en nuestros días, la lengua ha estado solicitada por dos influencias contrarias. Pero esta escuela no ha tratado de ver mucho más lejos. Hablando de las evoluciones fonéticas y de los fenómenos de analogía, se quedó en la superficie del fenómeno, y su análisis permaneció insuficiente.

Todas las escuelas psicológicas tienen esto de común, que, en su laudable deseo

de explicar la lengua y el lenguaje como función del espíritu, tienden a querer absorberlo todo en sus tentativas de explicación. El elemento irreductible al pensamiento humano desaparece; ni siquiera se sospecha que pueda existir.

Aquí es donde interviene Saussure, y no sólo recuerda la existencia de este elemento, sino que da de él una definición absolutamente nueva. No es ya aquel concepto un poco simplista, y, sobre todo bastante falso, de la *materia* opuesta al *pensamiento*, puesto que, de hecho, los sonidos que proferimos no son verdaderamente materia; antes de ser actos en la palabra son ideas en la lengua. Tampoco la noción de lo *fisiológico* es opuesta a la de lo *psíquico*, ya que las funciones fisiológicas del órgano vocal están, como las de los ojos y las de las manos, al servicio del espíritu, y no se ve por qué no habrían de obedecerle. Es el *valor arbitrario* signo diferencial, tal como debe surgir por la acción ciega de una colectividad, el que se opone a la *expresión racional*, la cual, por lo mismo que es posible, y sean cuales fueren sus procedimientos, no puede emanar más que del sujeto que habla, y pertenece en propiedad a la palabra.

Lo arbitrario, he aquí el elemento no material, sino neutro, sin alma, sin carácter propio, que recibe todo desde fuera, y sobre el que el espíritu no tiene ninguna acción directa. En adelante, el problema ya no queda suprimido, aunque tampoco queda resuelto—todavía nos preguntamos cómo y hasta qué punto el espíritu humano ejerce influjo sobre la lengua—; sólo que se plantea diversamente con otros datos, en otra perspectiva, y nos acercamos de algún modo a la solución, ya que hemos cogido los verdaderos términos del problema.

No queremos intentar aquí, ni siquiera en esbozo, la reconstrucción total de lo que hablamos antes; pero no podemos terminar sin dar al menos algunas indicaciones sobre este punto capital de la teoría lingüística. ¿Cómo, sobre la base de los principios saussurianos, podremos comprender las relaciones de la lengua con el pensamiento? Debemos a nuestros lecto-

res, por lo menos, un comienzo de contestación a esta pregunta.

En uno de los capítulos más notables del *Curso de Lingüística general*, Saussure nos habla del *arbitrario relativo*. Nos muestra allí que no todo es puramente arbitrario en la lengua, que este carácter primordial de la lengua admite temperamentos. Así—dice—, si no hay ninguna razón para llamar a cierto fruto *pera*, es muy natural llamar al árbol que lo produce *peral*, según llamamos, al mismo tiempo, *manzano*, *ciruelo*, *castaño*, etc., a los árboles que dan *manzanas*, *ciruelas* y *castañas*, etcétera. Hay en ello algo más que una relación de oposición entre dos términos impenetrables unos de otros. Es una organización en la que la inteligencia tiene alguna parte.

Ahora bien, esta noción de lo arbitrario relativo, de lo racional y de lo psicológico en la lengua puede, sin duda, extenderse. Si aquí se permite prolongar y completar el pensamiento que sólo en germen aparece en el *Curso de Lingüística*, diremos que la lengua no ahoga en sus instituciones arbitrarias todo lo que ella encontró vivo, psicológicamente condicionado en la palabra. El signo diferencial es la sustancia inerte, de que no puede prescindir para constituirse; pero ella construye con esa materia un edificio, que tiene una forma y un estilo adaptados a las necesidades del espíritu colectivo que le habita. No es indiferente al espíritu el que una lengua sea más o menos regular en sus formas, que tenga construcciones analíticas, como el francés, o sintéticas, como el alemán; que se componga de cinco mil o cincuenta mil palabras; que esas palabras expresen, casi exclusivamente, nociones concretas y empíricas (como ocurre en algunas lenguas de salvajes) o que tenga términos para representar ideas generales y abstractas bastante bien definidas. Sobre todos estos puntos, y sobre otros, la institución lingüística es solidaria del pensamiento, y no puede esquivar por completo su influjo.

Importa, pues, distinguir en la lengua lo que es pura convención, intelectualmente indiferente, de lo que no lo es.

Otras consideraciones podrían presentarse todavía. Por lo menos, hay una que nos será permitido mencionar. Se refiere al *processus* por medio del cual, con una serie de pequeñas intervenciones personales, puede el espíritu colectivo ejercer influjo sobre la evolución de la lengua para dirigirla. Este *processus* es en absoluto negativo; consiste, no en tomar iniciativas para modificar el sistema (lo que, en efecto, no puede concebirse), sino en resistir a las innovaciones que lo descompondrían. Si no podemos crear lo que quisiéramos, podemos al menos conservar las cosas que estimamos. El espíritu colectivo sería, pues, comparable a un rey constitucional que, poseyendo como único privilegio un derecho de *veto* casi ilimitado, se sirviese de él para impedir al gobierno de su nación evolucionar en toda dirección contraria a la que fuese de su gusto (1).

Este aspecto no se halla absolutamente en oposición con la tesis que niega toda relación directa entre los sucesos diacrónicos y el sistema sincrónico de una lengua. Parécenos, por el contrario, que estas dos afirmaciones se completan y se corrigen muy acertadamente. El influjo que el espíritu no puede ejercer directamente sobre la institución lingüística, lo recupera, en parte, mediante la acción indirecta de una especie de fiscalización. El espíritu no ha provocado lo que se produce, pero lo ha consentido. Así, los dos principios: indiferencia inicial de la institución lingüística y derechos del espíritu humano sobre sus destinos quedan, no sólo amparados, sino también establecidos en su justa medida de subordinación.

No diremos más sobre el asunto, puesto que no pretendemos desarrollar ideas personales sobre el *Curso de Lingüística general* que hemos querido dar a conocer. Pero nos ha parecido necesario entreabrir una perspectiva acerca de la manera como la ciencia lingüística podría continuarse y terminarse sobre la base que Saussure ha querido establecer. Su teoría no suplanta-

rá la psicología moderna del lenguaje, pero se unirá a ella, imponiéndola, en nombre de ciertos principios esenciales demasiado olvidados, la precisión indispensable.

Estos principios, que dan a nuestra ciencia la subestructura de abstracciones, de conceptos fundamentales de que toda ciencia digna de este nombre debe estar provista, parecerán muy sutiles a algunos lingüistas prendados de ciencia concreta. Y de seguro sólo un maestro del pensamiento podía darse cuenta de ellos, primero, y luego dárnoslos a conocer con aquella claridad y aquella seguridad que caracteriza la demostración de Saussure.

Pero si estas ideas son sutiles, no son abstrusas. Nadie negará que esta doctrina, por su alcance filosófico, tiene que llamar la atención de toda persona reflexiva. Sea cualquiera el interés que las cuestiones de lingüística hayan provocado hasta ahora, ya por su conexión con la historia, ya como problemas de psicología aplicada o de otro modo, es evidente que el problema abstracto y general de la lengua aparece bajo un aspecto particularmente atractivo, cuando se le mira a la luz de este nuevo principio: «La ciencia de la lengua es una ciencia de los valores».

CONSTITUCIONES POLÍTICAS DE EUROPA Y AMÉRICA (1)

por el profesor Adolfo Posada.

I

La primera edición de mi *Tratado de Derecho político*—publicada en 1893-94—comprendía, con la *Teoría del Estado* y el *Derecho constitucional comparado*, una *Guía* que de modo excesivamente ambicioso titulaba así: *Guía para el estudio y aplicación del Derecho constitucional de Europa y América*. Esta *Guía* se había compuesto con el propósito, bastante menos ambicioso que el título, de ofrecer a los lectores del *Tratado* algunas fuen-

(1) Ver A Grégoire, *Un tournant dans l'histoire de la linguistique*. Publicaciones del Musée Belge. *Revue de Filologie classique*, núm. 23, 1911, pág. 74 s.

(1) Estudio preliminar al libro *Constituciones de Europa y América, selección de textos vigentes, traducción y notas* de Nicolás Pérez Serrano y Carlos G. Posada. Dos tomos. Librería de Suárez.—(N. R.)

tes de información bibliográfica del Derecho constitucional, con noticias sobre Constituciones europeas y americanas, y por fin, y esto era de seguro lo más útil, los textos en español—con algunas notas complementarias—de las Constituciones políticas que, en el ensayo de sistematización del Derecho constitucional del *Tra-tado*, seleccionara como *típicas* y aun suficientes para realizar las indispensables comprobaciones y las comparaciones institucionales inexcusables, en todo intento de elaboración de una doctrina del régimen constitucional de los Estados con temporáneos

Al revisar y refundir en 1915-16 el *Tra-tado*, prescindí de la *Guía*: no parecía la ocasión la más oportuna para una reelaboración de la misma. Producíase entonces, o mejor, estallaba la crisis del régimen constitucional, crisis iniciada mucho antes de la guerra y que, en el período anterior, siguiera proceso bien visible de agravación incesante. Convenía esperar, si no a que la crisis se resolviera—en ella estamos—, al menos a que las situaciones institucionales y políticas se definieran, antes de realizar una selección adecuada de los textos constitucionales, que o bien resistieran a la acción destructora o transformadora de la crisis y a la incorporación política de los nuevos factores sociales, así como al cambio de las ideologías inspiradoras, o bien se modificaran bajo esos influjos, o que surgieran ofreciendo, mejor o peor condensadas, nuevas fórmulas o formas del constitucionalismo.

Una consideración serena de la marcha expansiva y de las transformaciones positivas— aun prescindiendo de las negaciones absolutas o parciales—del régimen constitucional de Europa y América imponía un cambio radical de criterio, en todo intento de elaboración de una guía, o mejor, de un instrumento para las operaciones de estudio y comparación de los textos constitucionales. Era indispensable una nueva y más amplia selección de las Constituciones, tanto desde el punto de vista de sus *tipos*—mejor o peor definidos o construídos—, como desde el de las so-

luciones de los problemas de fondo y de estructura que toda Constitución entraña, y a las que llegaran los diversos Estados al consolidar el respectivo régimen político, conforme, en lo posible, a la ideología dominante en el pueblo, o en armonía con el interés de los núcleos directores. Pero yo no podía ahora realizar la reelaboración de la *Guía* de 1894, con el detenimiento y la amplitud necesarios para convertirle en el instrumento de estudio y consulta que las nuevas circunstancias exigen. Afortunadamente, ocurrióseles emprender tarea tal a los autores de esta colección de Constituciones políticas, componiendo así una obra de estudio y consulta, que el político, y en general toda persona culta, estimará en lo que vale. Ofrécense en estos dos volúmenes de Constituciones vigentes en los respectivos Estados los elementos materiales de trabajo, las fuentes indispensables para conocer el criterio generador de cada régimen constitucional, y la organización y funcionamiento de las instituciones políticas de los principales pueblos, facilitando a los lectores de las naciones de lengua hispana el manejo y utilización de los textos de las Constituciones de Estados europeos, a la vez que las de los americanos, que por uno u otro motivo, se prestan a una consideración más especial, tanto en sí mismos como colocados en el cuadro de las soluciones y formas institucionales más características, y que conviene estimar y apreciar en el Derecho constitucional comparado.

II

El examen general de los textos constitucionales recogidos en esta obra señala, en primer término, el interesante y sugestivo contraste entre las Constituciones que podrían denominarse «resistentes», o más bien «históricas», y de larga tradición alguna, y las «nuevas», aunque esta designación no se aplique, como se verá, a todas las reputadas «nuevas» con idéntico valor o significación. Entre las primeras—anteriores a la guerra: el gran momento crítico del constitucionalismo—figuran las más representativas de *tipos* muy definidos

del régimen, y que, sea cual fuere la suerte que el porvenir les reserve, valdrán siempre ya como expresión condensada del genio constructivo de sus pueblos y aun del arte político de sus hombres de Estado. Algunas de ellas deben considerarse como las inspiradoras de la *doctrina* misma del régimen constitucional, en sus principios de valor general y en sus formas o condensaciones más específicas. Aun dentro del movimiento convulsivo institucional, en que tantos pueblos se agitan, y frente a la desorientación que tan a menudo parece dominar la vida constitucional de las naciones, las Constituciones a que me refiero conservan todo su valor, como indicación histórica realista del arraigo del sistema del *Estado de derecho*, de las prácticas y eficaces realizaciones del *Rechtsstaat*, o sea del Estado sometido al derecho que elabora, y no ya en el juego de las instituciones de gobierno, sino como tal Estado, en el ejercicio mismo de la *soberanía*. Por otra parte, las Constituciones de que se trata valen también como demostración práctica de la *flexibilidad* del régimen, flexibilidad merced a la que lo esencial del mismo — su significación jurídica y ética — ha podido aplicarse y vivirse, cuando se ha sabido o se ha podido diferenciar convenientemente, en los pueblos de tradición, genio y contextura social más diversos.

Una brevísima caracterización de aquellos *tipos* constitucionales que antes de la guerra de 1914 alcanzaran una significación más específica y distinta — el inglés, el norteamericano y el francés — demostrará lo razonable de las indicaciones hechas. Recordemos, ante todo, el régimen inglés, con su Constitución nunca definida en forma concreta o en textos comprensivos, evolutiva, tradicional, consuetudinaria, especialmente en el funcionamiento de las instituciones, y *flexible*, no sólo en el sentido estricto jurídico, que define Bryce, porque puede reformarse por una «ley ordinaria», sino en la total significación del término, como Constitución adaptable, sin violencias ni cambios lógicamente razonados, a las circunstancias más diversas

y difíciles, en la paz y en la guerra, y en armonía siempre, como expresión política, con la composición dinámica de los elementos que integran el pueblo inglés, y con la potencialidad respectiva de sus factores sociales. Ella se ha condensado, sin cristalizaciones duras, en una expresión o forma de gobierno típica original: la de la *Monarquía parlamentaria representativa*, con diferenciación de funciones, y una organización que entraña un régimen eficaz de garantías, sin caer en el mecanismo de una división o separación de poderes, organización que en todo momento condiciona el *ejercicio normal* de la soberanía, sin suscitar obstáculos insuperables a las manifestaciones excepcionales de la misma — como soberanía del Estado — o de la comunidad política íntegramente considerada: comunidad de hombres libres. Como contraste en ciertos aspectos esenciales, vivo, frente al tipo inglés destácase el norteamericano. En efecto, la Constitución norteamericana de 1787 es claramente una Constitución de raíz anglosajona, algo como una proyección trasatlántica del genio político inglés, inexplicable sin la tradición e influjo histórico de la Inglaterra madre; y esto no obstante, la Constitución es radicalmente distinta de la inglesa, en la expresión formal, constitucional y jurídica. La Constitución norteamericana, original y típica, es la Constitución *escrita* de un Estado compuesto: Estado de Estados — o *Estado federal* —. De estructura sistemática, concretada en un texto expreso, articulado y comprensivo, la Constitución de 1787 es la obra delicadísima del arte político, de una gran asamblea, la Convención de Filadelfia — obra calculada para establecer o hacer posibles, y mantenerlos, dos difíciles *equilibrios políticos*: el equilibrio de los Estados en un Estado, la Unión, y el de las instituciones del Poder, en el Gobierno, equilibrio este último que se procura mediante una aplicación o fórmula mecanizada de la división de los Poderes — aplicación que se ha concretado en una *República presidencial* —, generándose, por tal manera, el régimen político constitucional que con más fuerza

se opone al parlamentario de la nación inglesa. Por otra parte, la Constitución norteamericana es *rígida*; *rígida*, como texto expreso, que resiste sin anquilosamientos, y por ello se acomoda a las adaptaciones transformadoras, circunstanciales, y *rígida*, jurídicamente hablando, según el concepto de Bryce, en cuanto no puede ser reformada por ley ordinaria, sino por procedimiento especial, lo que hace de la Constitución una ley suprema — una *superley* que diría Hauriou —, excepcionalmente garantida.

Muy de otra índole, frente o en contraste con estas dos grandes Constituciones tipos, es la organización condensada en los breves textos de las leyes «constitucionales» francesas de 1875, y el régimen jurídico y político por ellas establecido, en buena parte merced a una serie de afortunados acomodamientos. La *flexibilidad* del principio constitucional, antes señalada, alcanza una especial demostración en el caso o experiencia del tipo francés, con sus leyes, de extensión reducidísima y de alcance *provisional* en su iniciación, y que, ello no obstante, han procurado a la Francia, país de amplias concepciones constitucionales y de convulsiones políticas, un régimen, o mejor, una estabilidad quizá inesperada. La nación francesa ha tropezado siempre, en el largo y azaroso período de su «constitucionalización», con el grave obstáculo psicológico — de psicología colectiva — de su arraigada tradición monárquica y del fondo «cesarista» de su política, intensificada ésta *bajo* Napoleón I. Pero estas breves leyes de 1875, de tan sencilla contextura y de tan apagada apariencia sistemática, han dado a la Francia de la tercer República una normalidad política de duración no igualada en régimen alguno anterior, desde 1789, pues ninguno ha podido celebrar, como el de las citadas leyes, su primer «cincuentenario». Y es que quizá, ni aun bajo Luis Felipe, se lograra una fórmula constitucional tan conforme con la tendencia característica del pueblo francés, representado en su más reciente evolución social, de modo predominante, por una gran burguesía — gente

acomodada y liberal — *sensata*, muy *justo medio*, a pesar de todos los idealismos de pensadores y poetas, de las explosiones revolucionarias y de las inclinaciones guerreras que tan a menudo han comprometido la posición de Francia en Europa. A no ser que se explique el interesante fenómeno de la estabilidad institucional lograda por el hecho de que bajo la tercer República es cuando esa burguesía culta, trabajadora y «sensata» ha conseguido afirmarse como potencia predominante, en el juego de las fuerzas constitutivas del Estado.

Mas sea ello como fuere, con las leyes de 1875 se ha producido, o mejor, mediante su normal aplicación se ha definido el tipo de una República parlamentaria, sugerida ya por el derecho escrito, como una modificación del régimen monárquico parlamentario, y desarrollada mediante una práctica persistente de la neutralidad política del jefe del Estado — no obstante su origen electivo —. Por otra parte, bajo el régimen de las leyes de 1875, Francia afirma su plena constitucionalización, quizá debido a que el «gobierno parlamentario, como dice Hauriou en su *Précis de Droit Constitutionnel* (p. 386), es una solución media entre la dictadura de la asamblea representativa y la del Poder ejecutivo», extremismos experimentados en Francia y por igual evitables — evitados — con una adecuada aplicación del equilibrio que supone el régimen de la república parlamentaria.

Un examen más detenido y matizado de los textos constitucionales, recogidos en este primer grupo de los anteriores a la guerra, y definibles por su consolidación, podría decirse, señalaría el tipo «doctrinario» condensado en la Constitución española de 1876, Constitución obra de las Cortes con el Rey, en función de órganos de una soberanía compartida, con título en la tradición, la real, y en la representación del pueblo, la de las Cortes, y cuya práctica adaptación respondía a las ficciones y normas del parlamentarismo. Y tal examen obligaría a detenerse en la estimación de la Constitución argentina vigente, que en

su práctica y continuada aplicación, realiza un régimen de tipo muy original. Dicho régimen, de un Estado formalmente federal, no puede, en rigor, definirse ni como *presidencial* al modo norteamericano, porque hay una muy normal comunicación directa entre el Ejecutivo y las Cámaras del Congreso, a cuyas sesiones pueden asistir los Ministros; ni tampoco podría definirse como parlamentario, primero, por la gran preponderancia del Ejecutivo presidencial, y además, porque los Ministros, ni son miembros de las Cámaras — Senado y Cámara de Diputados —, ni depende su vida ministerial más que de la voluntad del Presidente, que no está obligado a someter su política a la inspiración de las mayorías «parlamentarias».

III

Con las Constituciones típicas y en cierto modo *históricas* ya antes indicadas, la colección recoge acertadamente otras que podrían clasificarse, convenientemente caracterizadas, en dos grupos, en esta forma: 1.º Constituciones *nuevas*, de modo radical, es decir, desde su misma raíz nacional o política, en cuanto coincide su elaboración y vigencia inicial, con el advenimiento a la vida de los pueblos políticamente constituídos, con su Estado, o sea, con la consagración, como tal Estado —soberano, libre, con personalidad reconocida— del núcleo étnico, pueblo o nación respectiva. 2.º Constituciones *nuevas* también, ya como consecuencia de una transformación integral de un régimen político anterior, ya en virtud de reformas más o menos profundas o amplias, y que, a veces, ofrecen interesantes novedades o experiencias.

En el primer grupo de Constituciones de *nuevos Estados*, la colección de textos recoge las de los organizados y consagrados como tales Estados; en su forma o importancia y significación actuales, a consecuencia de la guerra de 1914-1918, a saber: la de *Austria*, pues no puede considerarse la República Austriaca, con su Constitución de Estado federal de 1920,

como la prolongación histórica y *constitucional*, no ya de la doble Monarquía Austro-Húngara, pero ni de Austria sólo —bajo los Habsburgo—. Austria hoy es, en rigor, un Estado constitucional distinto; y las de Checoslovaquia, Finlandia y Polonia. Y, además, la del *Reino de los servios, croatas y eslovenos*, que surge en 1918, formado constitucionalmente, como Estado, por los territorios de Servia y los de Montenegro, con más la Croacia Eslavonia, la Bosnia-Herzegovina, la Voivodina, la Eslovenia y la Dalmacia. A estas Constituciones debe sumarse la del *Estado libre* de Irlanda, caso interesante de un pueblo que, al fin, alcanza su consagración política, con plena autonomía, en el concierto de *Pueblos* que forman la *Commonwealth Británica (British Commonwealth of Nations)*, ejemplo éste originalísimo de Sociedad de *Pueblos-Estados*, especialmente después de la última conferencia imperial de 1926, y según lo que se contiene y dispone en el *rapport* Balfour. Por último, fuera de Europa, entre las americanas, debe considerarse en este grupo la Constitución de la República de Cuba de 1901.

¿Este grupo de Constituciones entraña, en principio, amplia confirmación de las que suelen estimarse como *esencias* del régimen representativo constitucional: de un lado, la consagración expresa o implícita en el juego de las instituciones, de la soberanía o de la participación en ella de la comunidad política—pueblo, nación, Estado—; de otro, de modo general, el establecimiento de un *régimen jurídico y político de garantías*, sobre la base de declaraciones de derechos de la personalidad y de la ciudadanía, más o menos amplias, y a menudo de contenido cultural, económico, etc., etc., régimen de garantías que se completa mediante la determinación normativa de los Poderes atribuidos a las diversas instituciones del Gobierno. Esto aparte, los variados tipos y combinaciones constitucionales muestran, una vez más, y ahora en el grave período crítico del régimen, la proclamada flexibilidad de éste. Hay Constituciones de República federal con amplia base de instituciones democrá-

ticas —*iniciativa popular y referendum*— como la de Austria, o de República con régimen parlamentario e instituciones de democracia directa, como la checoeslovaca, o bien de tendencias hacia el Ejecutivo fuerte, como la de Polonia, después de la crisis de 1926, y de legislativo de dos Cámaras —lo más general—, o de una sola, como las de Finlandia y Yugoslavia, y, por fin, situaciones de carácter tan original en la posición y relación del jefe del Estado, como la de Irlanda, ligada políticamente a Inglaterra por el lealismo a la Corona. En punto a la institución que suele considerarse como diferencial más saliente de la *forma de Gobierno*, si los nuevos Estados se han constituido como *Repúblicas*, salvo Yugoslavia, que según el artículo 1.º de la Constitución de 1921, «es una *Monarquía* constitucional, parlamentaria y hereditaria».

IV

En el otro grupo de Constituciones recogidas en la colección, se deben diferenciar, como se ha indicado, de un lado, las elaboradas con ocasión o como consecuencia de una transformación honda, radical, violenta, revolucionaria del Estado y aun de la nación misma, o de sus pueblos, y de otro, las Constituciones obra de una reforma más o menos amplia de una Constitución anterior, realizada en el desarrollo normal, o no, pero sin honda catástrofe verdadera, en virtud de transformación o trastorno *político* en el sentido más estricto de la palabra.

Figuran en el que podríamos llamar primer *apartado* del grupo, y de ellas trataremos, en primer término, las siguientes: de Europa, las Constituciones *rusas* de la Rusia soviética y las de Alemania y los Estados alemanes—la Colección contiene, con la del *Reich*, las de los dos Estados o *Länder* más importantes: Prusia y Baviera—, y de América, la de Méjico de 1917. La característica común de estas Constituciones es la de que, de conformidad, o a tono con la violencia y profundidad de la perturbación política y *social* determinante del cam-

bio institucional, la transformación expresada o condensada en sus textos no se contrae a puras modificaciones formales, sino que entraña modificaciones de fondo, de alcance todavía incalculable, pero que afectan con más o menos intensidad a las condiciones de la vida humana, individual y social.

En este capital respecto, destácanse fuertemente las Constituciones rusas de la Rusia soviética, que acaso señalan la iniciación de una fase distinta de la evolución de los Estados, de tal naturaleza —en su originalidad—, que no diré que supere el tradicional constitucionalismo, porque más bien lo rectifica, cuando no detiene el proceso de *constitucionalización* de la política. Desde ciertos puntos de vista estimados como esenciales para quienes acarician como ideal del Estado el imperio del Derecho y la garantía de las libertades, las Constituciones rusas realizan un movimiento, por de pronto al menos, en sentido contrario a la práctica de aquel ideal. Basta para explicar esta estimación el título mismo con que el artículo 1.º de la Constitución de 10 de julio de 1918 quiere que se conozca a Rusia: «Recibirá—dice— el título de «República de los Soviets de Obreros, Soldados y Campesinos». La tradición del Constitucionalismo quiere que las naciones sean «comunidades de hombres, ciudadanos», y aunque el proceso de socialización de la vida —obra de la evolución económica y cultural— impone como ley la división del trabajo social, sobre la base de la diferenciación funcional y profesional, llamada a excluir al hombre *sin* función, todo eso propende a hacerse, edificando sobre el supuesto de que el hombre no deja de ser hombre, cuando se especialice en una ocupación profesional. La declaración de derechos del pueblo trabajador y explotado, de la Constitución soviética, señala un paso de gran trascendencia en el sentido de dar *contenido* a los derechos de la persona humana, pero no parece fácil armonizar con el sentido histórico y la significación del régimen constitucional la instauración de la dictadura del proletariado... con objeto—entre

otros — de «aplastar sin piedad a todos los explotadores» — la burguesía. Esto aparte, las Constituciones rusas, como sistema de organización social, ofrecen un tipo de alto interés, tanto en sí mismas, como manifestación de un fuerte espíritu constructivo, cuanto como expresión del mayor esfuerzo revolucionario entre los provocados por la guerra, y obra de un conjunto de pueblos de fondo asiático más que europeo, y en los cuales no se ha podido realizar el cambio de un viejo régimen al nuevo mediante un proceso análogo al de los Estados del resto de Europa.

Las Constituciones alemanas — del *Reich* y sus *Länder* — y la de Méjico, anterior — importa consignarlo al apreciar su significación característica —, están, sin duda, en el proceso constitucional y de las tendencias a que responde la democratización del régimen representativo; pero, cada una a su modo, y con su originalidad. En rigor, la Constitución de Méjico y la del *Reich*, aunque no rompen o interrumpen la evolución constitucional, ofrecen modalidades distintas, o desviaciones de los tipos históricos consagrados. Especialmente en lo que pudiera llamarse la cimentación jurídica del régimen, o sea en lo referente a las fórmulas dogmáticas y normativas de los derechos y deberes del hombre y del ciudadano. En efecto, quizá lo más interesante de estas Constituciones no se contiene en la parte que suele denominarse *orgánica* o institucional — organización y funcionamiento de los llamados Poderes —, sino en la parte (dogmática) declarativa y normativa de derechos.

La Constitución mejicana de 1917 refleja y reafirma la tendencia que determinó la destrucción del «porfirismo» dictatorial con galas constitucionales, a la vez que condensa en sus fórmulas el reconocimiento de amplias reivindicaciones jurídicas, políticas y sociales, siendo en rigor lo más característico y significativo de su texto, el aporte de mayor valor, la concepción de los derechos, hasta el punto que bien puede decirse que señala un momento crítico en la evolución interna, de fondo, de las declaraciones de derechos de la persona-

lidad, evolución en el sentido que ya se marcaba en la Constitución francesa de 1848, de ampliar su esfera con la determinación de derechos de contenido social y económico.

En esta última relación, ninguna Constitución europea había llegado a donde llega la Constitución del *Reich* alemán de 1919, en la segunda parte relativa a los *Derechos y deberes fundamentales de los alemanes*, y lo cual, en razón de su influjo puede considerarse verdaderamente como decisiva fase en la nueva orientación jurídica del régimen constitucional. Considerada en su amplia significación, la Constitución de Weimar — combinada convenientemente con las de los *Länder* — se puede estimar como el más serio intento en el pueblo alemán enderezado a «constitucionalizar» el imperio, o mejor, el Estado y los Estados, que, no obstante la Constitución de 1871, derivaran hacia el régimen positivamente personal e irresponsable y hacia el absolutismo del Poder, sobre todo en el período inmediato anterior a la guerra. De modo general, la Constitución de Weimar tiene una alta significación: primero, como demostración, con las de los *Länder*, de la flexibilidad característica del régimen constitucional; segundo, como intento o trámite, que puede ser decisivo, para la transformación política de uno de los pueblos de más positivo influjo en el mundo; transformación en el sentido de afirmar el carácter democrático del Estado mediante un sufragio amplísimo, directo y secreto con funciones *electivas* en relación con las más altas representaciones: presidente del *Reich*, Asambleas legislativas y locales... y con funciones directas: iniciativa y *referéndum*; tercero, como adhesión expresa a una forma de régimen parlamentario; cuarto, como ordenación que intensifica el carácter unitario y centralista del Estado, federal en su base; quinto, como ensayo de incorporación al régimen jurídico de la constitución política del *Reich*, de los elementos sociales y socialmente organizados: sindicatos, asociaciones; sexto, en cuanto su segunda parte ofrece intensamente elaborado el amplio sistema de los

derechos y deberes fundamentales de los alemanes: del hombre y del ciudadano, individualmente o socialmente considerados, sistema que puede interpretarse como un serio esfuerzo de la representación de un pueblo, para realizar en su derecho positivo —la Constitución— la transformación jurídica, ética, social y pedagógica y cultural y económica del clásico y tradicional régimen de libertades formales del individuo — hombre y ciudadano —: la parte segunda de la Constitución alemana, que es donde se contiene la expresión de ese esfuerzo, importa, además, como ensayo de *constitucionalización* de aspiraciones y relaciones jurídicas, o nuevas o tradicionalmente concebidas como de índole privada.

V

Las tres Constituciones de pueblos hispanoamericanos, que completan la selección y el amplio cuadro de tantas modalidades constitucionales de Europa y América, a saber: las de Chile, Perú y Uruguay, revisten especial interés, como expresión del sentido y orientación políticos de aquellos países de nuestra raza, y que debiéramos considerar, como Inglaterra considera los de la suya, y en cuanto, en efecto, ofrecen ejemplos y casos dignos de todo estudio con sus experiencias institucionales y constitucionales. La Constitución chilena aprobada en votación popular el 31 de agosto de 1925 contiene la solución, tal es al menos su significación y el propósito de sus autores, de la crisis de aquel parlamentarismo, agudizada bajo el presidente Alessandri y que provocó el advenimiento súbito de una dictadura militar. La oposición o lucha entre la solución constitucional parlamentaria y la interpretación o fórmula presidencial, de ejecutivo, sustantivo y fuerte, hace tiempo que se manifestara en Chile. La revolución que venció al presidente Balmaceda, al resolverse en favor del Parlamento, es una de las más típicas y graves manifestaciones de aquella oposición. Ahora, el movimiento dictatorial dirigióse contra el Parlamento, que no atinaba a procurar Gobiernos estables.

Y la nueva Constitución puede considerarse como un intento o ensayo, enderezado a interpretar y regular el régimen constitucional, vigorizando y estabilizando el funcionamiento del ejecutivo.

La Constitución del Perú pudiera, acaso, caracterizarse como obra de transacción y equilibrio: moderna, sin extremismos, con declaraciones de contenido, pero sin excesivo desenvolvimiento, pues más bien son anuncios que realidades concretas, y con un régimen en cuanto a las relaciones del Ejecutivo con las Cámaras, que sólo la experiencia puede decir si es algo definitivo o si se ha de inclinar en una u otra dirección.

Por último, la Constitución del Uruguay reviste especial interés como calculada fórmula de transacción con los elementos políticos, que defendieron, como reforma necesaria, la organización constitucional de un *Ejecutivo colegiado*, y, sobre todo, como expresión del espíritu progresivo abierto y arriesgado en sus experiencias de aquel pueblo culto, político por excelencia, y con pasión, el más políticamente apasionado de los pueblos de raíz y de habla españolas.

La señalada novedad de esta Constitución uruguaya concrétese en la organización diferenciada del Ejecutivo presidencial, merced a la cual el Poder ejecutivo se delega en el Presidente de la República, que ejerce las funciones esencialmente políticas con los Ministros de Negocios Extranjeros, de la Guerra, de Marina y del Interior, y en el Consejo Nacional de Administración, compuesto de nueve miembros, elegidos directamente por el pueblo con elección que permite la intervención del partido en minoría, siendo de la competencia de este Consejo cuanto se refiere a las materias no atribuídas al Presidente de la República, materias técnicas, de carácter más rigurosamente administrativo: Instrucción, Obras públicas, Trabajo, Industria, Hacienda, Asistencia e Higiene.

*
* *

Tal es el cuadro de las Constituciones políticas seleccionadas en esta colección,

obedeciendo, para elegir los textos, a las consideraciones y criterios que en este *Estudio* se indican. Los traductores han procurado desempeñar la fatigosa tarea con la más exquisita escrupulosidad, absteniéndose de todo comentario, pues nunca se propusieron realizar labor de estimación crítica, ni operaciones de comparación e interpretación. Su propósito, más modesto, contraíase a facilitar al lector español la consulta y estudio de las Constituciones más importantes, precedida cada Constitución de una brevísima nota, con los datos más indispensables acerca de su elaboración y significación, y enriqueciendo la compilación con indicaciones bibliográficas breves y escogidas, y con un amplio índice de materias que permitirá la mejor y más eficaz utilización de los textos recogidos.

INSTITUCION

IN MEMORIAM

COMENTARIOS

BAGATELAS DE GINER

por Roberto Castrovido.

Como quien dice: «Florecillas de San Francisco de Asís», y no lo digo o repito, porque ya va siendo molesto, convertido en tópico, el manoseado paralelo entre el santo de Italia y el fundador de la Institución Libre de Enseñanza.

Nada le era extraño, a nada dejaba de aplicar su atención inteligente y bondadosa, y a todo la aplicaba con igual intensidad y el mismo entusiasmo. No era de estos graves, serios varones que consideran humillante el ejercicio de la que llaman vaga y amena literatura. ¿Y el periodismo? ¡Oh! Eso es oficio plebeyo, de escalera abajo. Para estos tales se han hecho o inventado la ciencia pura, la Filosofía, la Teología y la Historia. De las cuasi ciencias modernas no desdeñan la Sociología,

como antes no despreciaron el cultivo de la Economía política. De literatura no se dignan tratar más que por todo lo alto, filosófica, estéticamente.

Don Francisco Giner de los Ríos era lo contrario a estos sabios de figurón, todo hinchazón, seriedad, amor propio, falsa ciencia. Era sencillo, llano, humilde, siempre la sonrisa en los labios, la benevolencia en los ojos. Era de esas personas que no parecen al vulgo lo que son. Rechazaba suave, cortésmente, el ser clasificado. No se dejaba colocar en la espalda una etiqueta. No rechazaba ningún conocimiento, ni despreciaba manifestación alguna del intelecto.

Acusa claramente esta manera de ser de D. Francisco Giner de los Ríos el tomo XV de sus «Obras Completas». Han formado los anteriores volúmenes con los Principios de Derecho natural, el estudio acerca de la Universidad española, los estudios de literatura y arte, las lecciones sumarias de Psicología, más estudios jurídicos y políticos, filosóficos y religiosos sobre educación y enseñanza; la persona social, Pedagogía universitaria, Filosofía y Sociología y Filosofía del Derecho. Este, el XV, comprende varios estudios acerca del mobiliario en general y de los muebles en Oriente, en Grecia, en Roma, el mobiliario en la *Odisea*, el de la Edad Media, el bizantino, el románico, el del siglo XI y el del siglo XII; sobre los tapices, las custodias, algunos vasos del Museo Arqueológico y las rejas españolas y varias cartas literarias, críticas de libros y discursos, casi todas ellas labor periódica hecha en *El Pueblo Español*.

Completan estas obras menores la fisonomía moral de D. Francisco Giner de los Ríos, y honra mucho a sus discípulos el haberlas respetado coleccionándolas en un tomo, al que el compilador, R. A. y C., ha puesto una advertencia, la cual comienza con estas discretísimas razones:

«El presente volumen de las obras completas de D. Francisco expresa muy señaladamente varias notas espirituales características del autor: la noble curiosidad de conocerlo todo, el propósito de llegar a

satisfacer esa necesidad lo más seriamente posible, y el invencible impulso de prestar al resto de los hombres el servicio—a veces capital para una vida que comienza a orientarse—de comunicarles lo que ha estudiado. Y es que, entre otras cosas, D. Francisco fué uno de nuestros hombres de ciencia del siglo XIX más *humanistas*; es decir, más hondamente continuadores de aquel enciclopedismo que impregnó el alma de las generaciones del Renacimiento.»

En la primera parte de este tomo ha llamado grandemente mi curiosidad, por la circunstancia tal vez de acabar de ver la custodia del Ayuntamiento en la Exposición del Antiguo Madrid, lo que sobre las custodias de nuestras iglesias (góticas, de Levante, clásicas, etc.) y la de nuestro Ayuntamiento escribe Giner de los Ríos.

Mucho me han deleitado y enseñado estos estudios; pero a los que con embeleso he dedicado mi atención, leyéndolos de un tirón y de una sola sentada, es a los trabajos periodísticos, a las cartas literarias, reseñas y críticas de actos públicos, como inauguraciones de curso, ya en la Universidad Central, ya en la Institución Libre de Enseñanza, en el Conservatorio de Música y Declamación y el Ateneo de Madrid, a cargo los discursos inaugurales de la *Perla de San Carlos*, como creo que llamaron al Dr. Martínez Molina; el señor Pelayo Cuesta, el músico Arrieta y el insigne Moreno Nieto, grande orador; de libros recién publicados y del teatro, tema muy actual entre nosotros, y que ya en 1879 preocupaba a Giner de los Ríos.

Escribía D. Francisco Giner de los Ríos en *El Pueblo Español* y el año de 1879:

«¿Quiere decir esto que nuestros actores de hoy tengan menos talento que los de antes? No. Lo que quiere decir es que la decadencia ha ido acentuándose más de día en día, ha alcanzado también ya, después del drama, al arte de la representación, por ministerio, sin duda alguna, de la idea, que diría un hegeliano; pero mediante un proceso fácil de explicar. Las obras cada vez han sido más endebles; la segunda creación del actor, cada vez más difi-

cil; sus fuerzas, sometidas a una dolorosa tensión, cada vez más insuficientes; los triunfos, más efímeros; la sed de estrenos, más y más apremiante, y el vértigo de la novedad, en raudo torbellino, todo lo ha arrebatado: drama, poeta, actor y público, hasta llegar a un punto de inferioridad que en vano se obstina por velar entre incienso la bien intencionada pero indiscreta crítica. Los actores apenas tienen tiempo para estudiar individualmente papeles que no han de repetir quizá nunca, ni para ensayarlos en conjunto, y todos su talentos, a menudo notables, da pena verlos malgastados en arrancar algún que otro aplauso a toda costa, aunque hayan de sacrificar la verdad al efecto.»

He puntualizado la fecha, porque ese año de 1879 estrenó Antonio Vico *El nudo gordiano*, de Eugenio Sellés, en el teatro de Apolo, y en el del Circo trabajaban Elisa Boldún y Rafael Calvo, y en otros teatros actuaban ya María Tubáu, Mario, Cepillo, Mata, Mariano Fernández, Pepita Hijosa, Ricardo Zamacois, Perico Delgado, y todavía pisó la escena durante cerca de 20 años D. José Valero; conque si entonces se decía lo que he copiado y estaba el teatro en vísperas de la aparición de Galdós, Benavente y los Quintero, y de los actores Elisa Mendoza Tenorio, María Guerrero, Borrás, Morano y Thuillier, ¿qué no podrá escribirse ahora con las diarias representaciones de tarde?

Tema vivo es el desarrollado hace tantos años por D. Francisco, y prueba de esa vitalidad es que no he podido por menos al citarlo de comentar, comparar e irme, como suele decirse, por los cerros de Ubeda.

Nada hay disecado, para guardar en vitrinas de Museo; antes todo vive, y como tiene vida, sugiere ideas y motiva adhesiones y contradicciones, o debiera motivarlas. Así los estudios críticos del libro de González Serrano *Goethe*, de *La familia de León Roch*, escrito, como es bien sabido, por D. Benito Pérez Galdós. Ya Giner de los Ríos se ocupó en el estudio de *La Fontana de Oro* y *El audaz*; no es

ésta la primera novela de Galdós que critica. Me sorprende esta observación sagaz, que han confirmado *Fortunata, Jacinta, Benigna, Electra y Santa Juana*: «Por lo general — cosa a primera vista muy extraña —, las mujeres en las novelas del Sr. Galdós se hallan delineadas con mayor firmeza; permanecen más fieles a su tipo, luchan mejor, flaquean menos y acaban por oscurecer a los hombres.»

¿Y la inauguración del curso del Ateneo con un discurso del católico y liberal Moreno Nieto? ¿Y la crítica del Conservatorio? ¿Y lo que escribe sobre publicaciones de Historia?

He de limitarme a señalar; pero no puedo pasar de rondón, sin reproducir lo que a propósito de un prólogo de Cánovas escribe en esas sus reflexiones sobre publicaciones de Historia: «No ha mucho que una de nuestras personalidades más esclarecidas, no a la verdad por su gobierno del Estado (en que al fin ha venido, tropezando en todas partes, como hombre sin voluntad y mal seguro, a ser infortunado cómplice de la ruina de su propio ideal), sino por su inteligencia, sus palabras y sus letras, el Sr. Cánovas del Castillo, en su notabilísimo prólogo a *La princesa de Eboli*, de D. Gaspar Muro, luchaba con la general obcecación de nuestro pueblo en punto a glorias nacionales, y deshaciendo valeroso algunos de los rasgos del mito de Felipe II, afirmaba que «nada hay tan funesto para España como en lo que en ella queda aún de espíritu..., semejante al que inspiró nuestra política en los días de aquel Rey y de su progenitor».

Y, sin embargo, pocas líneas después añadía: «Nada perderá esta modesta nación, que fué un día la *grande y prepotente* España de Felipe II, en despedirse con más amor que cólera, por lo mismo que ha de despedirse de ellos para siempre, de principios, sentimientos y hechos, los cuales encierran y constituyen, después de todo, la sustancia del mejor *siglo de su historia*». No valía, ciertamente, la pena de proscribir con tal crudeza aquella desastrosa política para venir a rematar en el acostumbrado himno a Otumba, Cerriñola y Pavía. ¡Cuán grandemente acier-

ta el ilustre Spencer al poner en el falso patriotismo uno de los más graves obstáculos para la edificación de la ciencia social!»

No a humo de pajas, ni siquiera a humo de auto de fe, copio lo que he copiado; lo he reproducido, porque todavía me tiene pensativo el Sr. Artigas, digno sucesor de Menéndez y Pelayo en el gobierno de la biblioteca santanderina, con un aserto suyo en la conferencia que ha dado en Bilbao. El autor de la biografía de Góngora mostró el ideal de unir a las dos Españas contra las protestas y las estridencias de los energúmenos de la derecha y los de la izquierda, a la España de don Marcelino Menéndez y Pelayo con la de D. Francisco Giner de los Ríos. Muy noble propósito. Espiritualidad, libertad y tolerancia pone Giner. ¿Qué dan los otros? Conviene saberlo, porque, por las trazas, no hacen más que repetir la copleja en boga antes del convenio de Vergara:

*Si triunfa don Carlos,
seremos los amos;
si vence Cristina,
seremos hermanos.*

Y no lo digo por el bien intencionado Sr. Artigas, y menos todavía por la venerable memoria de Menéndez y Pelayo; pero había que decirlo, y dicho queda.

(La Voz, febrero 1927.)

EN EL CINCUENTENARIO

AL LECTOR ⁽¹⁾

Al querer memorar por escrito el cincuentenario de la Institución Libre de Enseñanza, era absolutamente obligado acudir a las ideas y a las palabras mismas de su fundador, D. Francisco Giner de los Ríos. Por eso, el contenido de estas páginas se compone principalmente de unos breves fragmentos escogidos entre los más sus-

(1) Esta nota sirve de explicación de los documentos publicados en el folleto conmemorativo del cincuentenario de la INSTITUCIÓN y da idea exacta del contenido de dicho folleto.—(N. de la R.)

BASES.

1^a Se crea en Madrid una Institución libre, consagrada al cultivo y ^{propagación} ~~impulsión~~ de la ciencia en sus diversos órdenes principales, especialmente por medio de la enseñanza.

También podrán establecerse en ella estudios profesionales con los efectos académicos que les concedan las leyes generales del Estado.

2^a Esta Institución es completamente ajena a todo espíritu e interés de comunión religiosa, escuela filosófica o partido político: proclamando únicamente el principio de la libertad e inviolabilidad de la ciencia y de la consiguiente independencia de su indagación y exposición respecto de cualquier otra autoridad que no sea la de la conciencia.

3^a Los profesores de esta Institución serán libremente nombrados y removidos por una Diputación de patronos, elegida por los socios fundadores, la primera vez y que completará en adelante ~~los vacantes~~ por sí misma los vacantes que vayan ocurriendo en su seno.

Los Ayudantes necesarios para auxiliar la enseñanza y demás trabajos científicos serán también nombrados y removidos en igual forma, pero siempre a propuesta de los profesores, a cuyas cátedras correspondieren.

Para el nombramiento de unos y otros se atenderá ^{ante} ~~ante~~ ^{a su vocación,} más a la reverencia y probidad de su conducta y a sus dotes como investigadores, que a ^{su} ~~la~~ suficiencia actual.

Si en algún caso, y para mejor proveer, acordase la Diputación de patronos ^{cometer a} ~~verificar~~ un ejercicio de oposición ^{o de examen a los} ~~entre~~ los candidatos a una cátedra o Ayudantía, no por esto adquirirá el nombrado ~~ningún~~ derecho a su ~~inamovilidad.~~ ~~que los estatutos~~

4^a La Institución publicará cada mes una hoja, en la que se insertarán especialmente los ~~numerosos~~ programas o resúmenes de las lecciones explicadas, y trabajos verificados, en dicho periodo.

También se insertarán en esta hoja las cuentas de la Institución general.

5^a La Institución será regida por un Consejo, compuesto:

1^o De la Diputación de ~~los~~ patronos.

2^o De los Profesores y Ayudantes.

3^o De una representación ^{elegida anualmente} por los socios, y renovada por mitad cada año.

4^o De una representación de los alumnos, elegida y renovada en igual forma.

6^a El Consejo nombrará de su seno al Presidente de la Institución ^{para los} y demás cargos que considere necesarios.

7^a Para aprobar las cuentas generales y acordar la ~~revisión~~ ^{revisión} y modificación del ~~estatuto~~ ^{estatuto} presente Estatuto, si hubiere lugar a ello, se reunirán anualmente en junta todos los socios.

8^a Ninguna autoridad de la Institución podrá intervenir ni limitar la doctrina, procedimiento o extensión de los trabajos de la enseñanza y demás trabajos científicos de sus miembros, que se sujetarán exclusivamente a las leyes comunes en cuanto puedan serles aplicables.

9^a (transitoria) - Mientras se organice el Consejo, ejercerá sus funciones la Diputación de patronos.

Base dudosa - Esta Institución ¿es privada o pública? en parte privada y en parte pública? (v.g. conferencias populares) -

tanciales y característicos de lo que aquél escribiera en diferentes épocas acerca de su obra.

Nada ha parecido más conforme con el propósito que esta nueva y sencilla consagración al hombre que ideó, que inició y que alimentó con su esfuerzo personal, durante 40 años, día por día, esta pobre escuela, cuyo único imperio ha sido y continuará siendo el espíritu.

Así se hallará, en primer término, un precioso autógrafo de Giner. Precioso porque contiene el bosquejo inicial, aunque ya claro y precisamente delineado, de lo que él imaginaba que debiera de ser la Institución Libre. En una simple hoja de papel, cortesía, tal vez, de una carta, y por ambos lados, traza rápidamente, de primera intención, como si hubiera de ser sólo para sí mismo—según puede observarse por el estilo, las enmiendas y hasta la última «*Base dudosa*»—una perfecta estructuración, sin embargo, que, por fuerza, había de tener muy meditada. Es precioso igualmente, porque prueba en forma documental lo que, tratándose de una empresa colectiva, pudiera ofrecer dudas, a saber: que D. Francisco Giner no sólo fué el alma de la Institución desde que ésta comenzó sus funciones, sino que él fué también, no ya únicamente quien la imaginó, sino quien la formuló desde el primer instante en todos sus pormenores. Los *Estatutos* de la Institución, calcados sobre las *Bases* que en el autógrafo aparecen, lo demuestran con toda evidencia.

Cuando el epistolario de Giner se publique, podrá verse cómo, desde los primeros días de su prisión en el castillo de Santa Catalina, en Cádiz, en la primavera y verano de 1875, empezaron a germinar en su mente los primeros lineamientos del proyecto, que aparece ya perfectamente construido en el autógrafo. Debió escribirse éste en los meses que trascurrieron desde su libertad hasta el 31 de mayo de 1876, en que, en la primera Junta de la sociedad, se aprobaron sus *Estatutos*. El autógrafo ha aparecido entre los papeles de uno de los más íntimos amigos y compañeros de Giner desde la cátedra de D. Julián Sanz del Río, D. Juan Uña, colaborador con aquél y con

Salmerón, Chao y Fernando González en los proyectos de enseñanza de la República, profesor en la Institución desde la primera hora, y al cual, sin duda, lo comunicara Giner en forma tan sencilla y familiar, solicitando su consejo, como era en él habitual con las personas que estimaba y quería, en cuanto, grande o pequeño, meditaba, ya como pura idea, ya con proyecciones a la vida práctica. Y es precioso, finalmente, como punto de partida de un movimiento que, cualquiera que sea la posición espiritual que frente a él se adopte, amigos o adversarios, habrá que reconocer, al menos, que sería difícil prescindir de su actuación, ya que se prescindiese de su influjo benéfico, al trazar la historia de la educación nacional contemporánea.

El número II es una brevísima nota totalmente objetiva sobre el origen y carácter de la Institución, en espera del libro—y por no desflorarlo—que sobre este mismo asunto se prepara y habrá de aparecer más adelante. Redactada fué también por Giner para otros fines; y aunque su propia justificación está en el servicio que pueda prestar andando el tiempo, no es aventurado suponerla conveniente hoy mismo, quién sabe si ya necesaria, al menos para todos aquellos que no hayan cumplido todavía su propio cincuentenario.

Los números del III al VII contienen aquellos fragmentos de escritos de Giner sobre la Institución, y de los que se habló al comienzo de estas líneas. El III y el IV, que pertenecen a los primeros años de la fundación, época de heroica juventud y de aventuras, hablan sobre todo de los ensayos prácticos y de los ideales educadores, que en el seno de la Institución se iban fraguando.

También en el número V se construyen ideales, pero son relativos a la conducta de la Institución en la política de la enseñanza. Las luchas que contra ella se iniciaron, como era natural, desde su nacimiento, habíanse condensado intensamente a los 15 años de vida, es decir, cuando comenzó a notarse el influjo espiritual de su ejemplo y doctrinas en los organismos oficiales docentes. Don Francisco se preocupó entonces, sobre todo, de dar fórmulas

de paz y concordia al criterio que en este punto había seguido la Institución desde su origen, y al cual debía permanecer siempre adicta. El último pasaje de este número, perteneciente a una circular dirigida a los socios, resume el influjo que las ideas de la Institución iban logrando.

El número VI fué escrito por Giner en sus últimos días y hubo de dejarlo inédito. Fácilmente se ve que no está redactado. Son notas de atención, observaciones, puntos de vista para componer el prólogo de una colección de artículos que tenía ofrecida. El tema central era, como él mismo dice, «El recogimiento para ver cómo va nuestra obra». Un áspero y severo examen de conciencia, acompañado, a lo que se infiere de otros fragmentos inéditos que no se publican ahora, por estas dos notas: la serena complacencia del hombre que a los 40 años de labor ve asegurado el influjo y el fruto social de su obra, que es lo más importante en una escuela, y la amargura por las pasiones desencadenadas contra aquélla, y frente a las cuales acentúa como nunca sus declaraciones de paz y concordia. Los cuatro números, como se ve, constituyen, en realidad, distintas fases o momentos de un mismo proceso.

El número VII no es ya un fragmento, sino un breve ensayo completo, y tal como D. Francisco lo escribiera sobre aquel punto que ha sido y es objeto principal de los temores, de los recelos, de los odios y de las iras contra la Institución Libre: el de la enseñanza y educación religiosas. Por ello precisamente se ha creído de absoluta necesidad el incluirlo.

Y, por último, el número VIII está formado también por fragmentos de aquellos principios y orientaciones conforme a los cuales la Institución desearía poder realizar su acción educadora. No pertenecen sólo a D. Francisco; han sido elaborados colectivamente, y mientras vivió, como él siempre amaba, en el choque de las ideas libres y en la comunión espiritual de la Junta de Profesores, y redactados por uno de ellos, discípulo ferviente del maestro y colaborador en su obra desde que ella naciera.

EL LIBRO DE LAS BODAS DE ORO
DE LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA
por Rafael Altamira.

La Institución Libre de Enseñanza ha celebrado la fecha 29 de octubre con la publicación de un folleto comprensivo, casi en su totalidad, de documentos relacionados con la creación y los años primeros de funcionamiento de aquella casa docente. Unas palabras sin firma, pero en las que todos percibimos la pluma de Cossío, declaran (a guisa del preámbulo, que su autor titula «Recordemos») el propósito y la naturaleza de la publicación. Tiene ésta su origen en la imposibilidad actual de celebrar de otro modo el cincuentenario, cuya memoria «guardarán con amor, de seguro, las almas prendadas de la absoluta libertad en el investigar y el exponer la ciencia». Y para cortar el paso inmediatamente a toda interpretación de polémica o de ofensiva contra algo o contra alguien, añade el autor: «Nacida esta casa al calor de la libertad, amparadora de todas las almas, jamás se ha sentido llevada a encender la discordia.» «Este es un libro de paz», fueron las últimas palabras que su fundador escribiera para servir de lema al que dejaba inédito. Libertad intangible para todos; paz, no sólo para los buenos, sino también para todos los hombres. Y si desde su origen la Institución así lo ha proclamado y así lo ha profesado, al cumplir los cincuenta años, cada día con más ansias de universalidad humana, y a la vez más íntima y amorosamente fundida con la madre tierra y la materna raza, nada encuentra que sirva para expresar en símbolo la amplia cordialidad de sus aspiraciones, como los versos latinos del poema medieval de Roncesvalles:

*Porta patet omnibus, infirmis et sanis,
Non solum catholicis, verum et paganis,
Judeis, hereticis, otiosis, vanis,
et, ut dicat breviter, bonis et profanis.*

Esta cita, que puede parecer larga, era de todos modos indispensable para caracterizar desde el principio, con sobriedad y precisión de frase insuperables, el programa y la obra de la Institución en el orden

social, y también para ahorrar otras citas.

Sin duda ninguna, en las páginas del folleto que siguen al prefacio, constituidas por discursos y fragmentos de libros de D. Francisco Giner, que exponen, y a veces critican, los propósitos, métodos, ensayos y experiencias de la Institución, se hallan a cada paso elementos para deducir, sin más auxilio, esa caracterización. Pero los renglones que antes he copiado, escritos por un discípulo predilecto de Giner, que vivió durante muchos años en íntimo y diario comercio espiritual con el maestro, y que por eso está más impregnado que ninguno de las esencias del pensamiento de aquél, condensan suficientemente las dos notas que pueden estimarse como básicas en la doctrina y la conducta de la Institución.

Como de la propiamente pedagógica traté ya en el anterior artículo, y a ella, además, se refiere con todo pormenor la mayor parte de las páginas del folleto, prefiero hoy ocuparme con la consideración de aquella otra que, arrancando, como todas, de una concepción propiamente educativa, trasciende a otras finalidades humanas. Esta nota a que me refiero coincide, además, con un problema universal de la hora presente en el orden internacional y en el interior de casi todas las naciones del mundo.

Don Francisco era un pacifista y, juntamente, un antirrevolucionario. Ambas calidades tenían en su espíritu, como base común, su hondo sentimiento del derecho. La segunda apoyábase también en su clara y nunca olvidada comprensión de la naturaleza humana. Por ambas razones, era Giner, espiritual y prácticamente, un hombre de tolerancia en la más amplia acepción del vocablo, y la Institución ha sido y es lo mismo. En ese orden respondía y responde a la más genuina y elevada significación del liberalismo, tal como hace poco lo exponía yo, en estas mismas páginas, bajo la rúbrica de «El nuevo dogmatismo», abrazando, a la vez que el aspecto jurídico de la libertad de pensamiento, la sustancial condición del conocer.

Su condición de antirrevolucionario derivaba en D. Francisco, por una parte, de su noble horror a la violencia; por otra, de

la convicción que tenía de la inutilidad de este medio para fundar obras duraderas, de positiva eficacia humana. Ya en 1880 escribía él estas palabras, reproducidas en el folleto del cincuentenario: «Recordad cómo doquiera es ley que sólo prevalezcan y arraiguen en las entrañas de la humanidad aquellos principios por cuyo triunfo ha menester rendir en holocausto lo más puro y más noble de su vida, mientras que, como dice Saavedra Fajardo, el vaso de vidrio, formado de un soplo, otro soplo lo rompe».

En esta última frase, más bien que en la primera, hállase (para la mayoría de las gentes, que tal vez no comprenda a primera vista lo que en ésta se quiere decir) clara y precisamente expresada la doctrina de D. Francisco. Aparte el testimonio de su predicación y de su obra de siempre, corroboran mi interpretación las palabras con que termina el párrafo a que pertenecen las anteriores: «Las obras lentas son las duraderas. ¡Ojalá esta Nación lo comprenda algún día!»

La educación es, entre las obras humanas, quizá la más lenta. Es, justamente, la que más fracasos y pérdida de material encuentra en su camino. Pero es la única sólida para todo lo que procede (¿y hay algo que no?) del espíritu. Singularmente lo es para todo lo que se basa en la existencia efectiva de un estado de opinión, y aun se podría mejor decir, de convicción, de una colectividad humana, o, por lo menos, de la parte de ella eficiente en la vida social. Si no cuenta con esa opinión, toda obra impuesta desde arriba — sea quien fuere quien la imponga, altos o bajos, «mayores» o «menores», como dicen las Partidas al analizar su concepto del pueblo — es como si se construyese sobre arena. Sólo conseguirá, por bien intencionada y orientada que esté, causar una sacudida ineficaz y promover durante algún tiempo una serie de oscilaciones que, en suma, hacen perder terreno a la misma finalidad que se persigue. Por eso no hay más camino seguro que la educación. Con ella se irá formando el espíritu colectivo que convertirá en acción sentida y querida hondamente, y como tal a cubierto de toda tentación y de toda flaqueza y retroceso,

los principios vitales de la comunidad social.

Tal era, si yo no me equivoco (y tengo motivos para creer que estoy en lo cierto) la doctrina de D. Francisco en esta cuestión que ahora examino. Tal ha sido la de casi todos sus discípulos, yo pienso haber continuado fiel a ella, incluso cuando las circunstancias de mi vida me colocaron en posición de poder influir algo en el problema de la enseñanza española.

La consecuencia práctica es ésta. Mientras no se cuente con esa opinión, el único camino humano y patriota es el continuar trabajando para formarla, asiduamente, tenazmente, sin precipitar los resultados en otra forma que la que deriva de la máxima extensión e intensidad posibles del esfuerzo. Lógicamente, parece seguirse de aquí la condenación de todo movimiento que trate de imponer a una mayoría no preparada, y mucho menos convencida, el ideal de una minoría, por alto y provechoso que éste sea. ¿Pero realmente es lógica esa conclusión en los términos absolutos con que acabo de formularla?

La experiencia histórica de muchos grupos humanos y la exigencia misma de una parte de la obra educativa, empezando por la escuela con relación a la inicial repugnancia de muchos niños y de muchos padres (¿qué significa si no la «enseñanza obligatoria?») parecen contradecir con el contraste de la realidad, tan relativa siempre, el alcance abstracto que a esa conclusión le dan muchas gentes.

Pero, además de ese problema de discernimiento, y volviendo a la posición inicial antirrevolucionaria, también la experiencia histórica nos plantea a cada paso este otro, que mueve a perplejidad. Es caso frecuente que las minorías no convertidas a la doctrina antes expuesta se impongan a la masa, y por contar con la fuerza material, ahoguen la opinión de la mayoría. Semejante estado puede, a veces, prolongarse durante mucho tiempo.

¿Prueba eso la ineficacia de la opinión de mayoría, condición de toda obra sólida y eficaz, según la referida doctrina? ¿Condenaría ésta, en ese caso, por aplicación absoluta de su principio de ineficacia de

la violencia, todo movimiento de reacción, si éste necesitase ser violento para cumplirse? A mi juicio, no, y pienso que el mismo D. Francisco, colocado ante un caso como el que ahora imagino, y que no es, ciertamente, un imposible (el ejemplo de la Rusia soviética sería, al parecer, bien demostrativo de su posibilidad), hubiera reconocido que señala una situación externa al alcance del principio en que él fundó su doctrina antirrevolucionaria.

Ello no quitaría—ni quita a quienes, aparte la opinión del maestro, piensen como acabo de decir—la impresión dolorosa que produce en los espíritus fuertemente adueñados por el sentido del derecho la comprobación de que la violencia sirve a menudo para trastornar el proceso natural de las instituciones humanas, regidas por las ideas, y la quizá todavía más dolorosa impresión de que éstas, para restablecer las cosas a su estado propio, no tengan, a veces, otro camino que la violencia misma. En la lista de los desencantos que la experiencia nos va imponiendo, tal vez no hay otro más ácido para muchos hombres que éste de la torpeza o del egoísmo de sus semejantes, que obligan continuamente a emplear la fuerza para restablecer el derecho, a menos que éste se resigne a continuar atropellado hasta que la convicción misma del atropellador cambie, si es que esto se ha verificado o se puede verificar alguna vez.

Pero estas consideraciones teóricas nos han apartado mucho del cincuentenario de la Institución. Son aquéllas interesantes para el ciudadano, y, claro es también, y, en primer término, para el filósofo, el jurista y todo hombre de conciencia. Mas la Institución vive en otro mundo, apartado de las luchas a que se refieren los párrafos anteriores. Su campo es el estudio, que es paz y requiere paz, y para la paz, también libertad con que discurrir ampliamente y sin obstáculos por la realidad entera e ir depositando en la conciencia propia y en la de todo el que quiera llegar a la verdad los resultados sinceros de la investigación.

(*La Nación*, 24-XII-926. Buenos Aires.)